

8. LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

8.1. Igualdad de Oportunidades

8.1.1. Introducción

Desde diciembre de 1996 el principio de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se encuentra entre los contenidos propios de los Fondos Estructurales europeos, siendo el periodo de programación 2000-2006 el primero en el que dicho principio se recoge en la fase de programación de forma explícita. Su puesta en marcha obedece a parte del paquete reglamentario aprobado en marzo de 1999 en la Cumbre de Berlín, donde se promulgó el Reglamento 1784/99, relativo al FSE. En su artículo 1 esta norma liga el Fondo a los Planes de Acción para el Empleo, de manera que éste se convierte en su principal instrumento de financiación.

En España, tomando como punto de partida el Marco Político de referencia aprobado por el Gobierno español en 1999, se diseñó durante el año 2000 la estructura del conjunto de las formas de intervención en las que se incluye cofinanciación del FSE. El pilar "Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres" queda ligado al Eje 4 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo" del FSE cuyos objetivos son:

- Mejorar la empleabilidad de las mujeres.
- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.
- Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Para garantizar el seguimiento, los complementos de programa establecen la relación de cada una de las actuaciones incluidas en ellos

con uno de los Pilares y, si es posible, con las directrices de la Estrategia Europea para el Empleo. Además existe un conjunto de indicadores y un sistema de seguimiento comunes.

Las prioridades políticas más destacadas de la programación de las ayudas son:

- La importancia del principio de igualdad de oportunidades, transversal a todos los ejes y primer criterio de eficacia de todas las formas de intervención.
- La relevancia de las acciones de tipo preventivo que alcanzan una media de 60 % de las ayudas programadas en el eje de Inserción.
- El esfuerzo por acercar las ayudas del FSE a las PYMES, especialmente en el eje destinado al refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad.

La Evaluación Intermedia del POI de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en relación con la igualdad de género se articula en tres grandes tareas:

- Valorar la integración del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la programación estratégica y la articulación institucional.
- Analizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades durante la ejecución de los programas.
- Describir la evolución del contexto socioeconómico de la mujer.

Por tanto, se trata de evaluar el acercamiento efectivo de la mujer al empleo mediante la orientación, el asesoramiento empresarial, la formación práctica y las ayudas al empleo, con particular énfasis en

acciones de empleabilidad y puesta en contacto directo con el mercado de trabajo.

El desarrollo de este apartado se ha efectuado a partir de la información contenida en el POI y en el CPO de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, junto con las entrevistas efectuadas a los responsables de los Fondos.

La referencia en este ámbito lo constituye la *Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005)*, que establece las directrices generales para el periodo mencionado. En el caso concreto de Castilla-La Mancha, se ha tenido en cuenta los datos disponibles en el Informe de Evaluación del II Plan de Igualdad de Oportunidades y el III Plan de Igualdad de Oportunidades elaborado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el período 1999-2003.

Dicho plan pretende afianzar la igualdad de oportunidades en las políticas generales del Gobierno de Castilla-La Mancha. La transversalidad en este Plan significa incorporar la igualdad entre hombres y mujeres en toda la acción política y de gobierno, cualquiera que sea el ámbito de actuación, y hacerlo en todos sus momentos: tanto en el de encuentro y colaboración permanentes entre todos los Departamentos del Gobierno, así como con Ayuntamientos, agentes sociales y Organizaciones, como en la planificación, la toma de decisiones, el seguimiento y la evaluación, convirtiéndose en una nueva forma de gestionar las políticas de igualdad, y buscando el establecimiento de cauces gubernamentales.

La puesta en marcha en noviembre de 2002 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ha supuesto uno de los logros del período de programación ya que será la institución encargada de llevar a cabo las

medidas encaminadas a favorecer la consecución real de la igualdad de oportunidades dentro de la región. Sus fines son:

- Conseguir la igualdad real y efectiva de la mujer y el hombre en todos los ámbitos de la vida.
- Prevenir la violencia contra las mujeres así como proteger y asistir a las víctimas y, en especial, velar por el cumplimiento de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección a las Mujeres Maltratadas.
- Establecer medidas concretas que favorezcan la participación y la presencia de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural y política de Castilla-La Mancha.
- Eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer.
- Promocionar profesionalmente a la mujer castellano manchega.
- Actuaciones concretas para la mujer en el medio rural.
- Fomentar el asociacionismo entre las mujeres de la Región.

8.1.2. Igualdad de Oportunidades en la fase de programación

Aunque la transversalidad es el principio que debe dirigir las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades a lo largo del POI, es necesario considerar que, si bien la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del Marco estratégico del presente Programa, hay que tener en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación, no ofrece el mismo grado de posibilidades.

Por este motivo, a fin de poder verificar si el programa ha integrado correctamente el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se ha construido una matriz para la identificación del tratamiento de la transversalidad en materia de género. Dicha matriz se

recoge en el Esquema 14, donde se ha calificado de manera positiva (*sí*) o negativa (*no*) la presencia de los aspectos de género, recogidos en el Esquema 13, en el conjunto de Ejes y medidas del POI.

Esquema 13. Aspectos de género a identificar en la programación

A	Existencia de Indicadores por sexo.
B	Existencia de análisis previos.
C	Existencia de objetivos sobre reducción de desigualdades hombre/mujer.
D	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos.
E	Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las medidas.
F	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las medidas.
G	Existencia de medidas de discriminación positiva.
H	Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género.
I	Existencia de vínculos explícitos con la EEE en relación a la estrategia de no discriminación y/o al pilar de igualdad de oportunidades.
J	Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades
K	Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres
L	Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones componentes en materia de igualdad de oportunidades.
M	Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas.

Fuente: *Elaboración propia.*

Esquema 14 Evaluación de la horizontalidad en la Articulación Estratégica y Articulación Institucional

EJES	MEDIDAS	ASPECTOS DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO												
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Eje 1. Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo	1.1										Sí			
	1.2													
	1.3										Sí			
	1.5										Sí			
	1.6										Sí			
	1.8	Sí									Sí			
	1.10													
Eje 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	2.1	Sí									Sí			
	2.2										Sí			
	2.4													
	2.5													
	2.7													
Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.	3.1													
	3.2													
	3.3													
	3.6													
	3.8													
	3.9										Sí			
	3.10													
Eje 41. Infraestructura y refuerzo de la educación técnico-profesional	41.1										Sí			
	41.12	Sí	Sí					Sí			Sí			
	41.14						Sí							
	41.15	Sí						Sí			Sí			
Eje 42 Inserción y reinserción profesional de los desempleados	42.6	Sí		Sí	Sí	Sí				Sí	Sí			
	42.7	Sí		Sí	Sí					Sí	Sí			
	42.8	Sí									Sí			
Eje 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	43.2	Sí						Sí			Sí			
	43.3	Sí									Sí			
	43.4	Sí						Sí			Sí			
Eje 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	44.10	Sí	Sí	Sí	Sí				Sí	Sí	Sí			
	44.11	Sí	Sí	Sí	Sí				Sí	Sí	Sí			
Eje 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	45.16	Sí	Sí	Sí	Sí			Sí	Sí	Sí	Sí			
	45.17	Sí	Sí	Sí	Sí			Sí	Sí	Sí	Sí			
	45.18	Sí	Sí	Sí	Sí			Sí	Sí	Sí	Sí			
Eje 5 Desarrollo local y urbano	5.3													
	5.6	Sí						Sí			Sí			
	5.8													
	5.9										Sí			
Eje 6. Redes de transporte y energía	6.1													
	6.2													
	6.8													
	6.9													
	6.10													
Eje 7. Agricultura y desarrollo rural	7.2										Sí			
	7.3													
	7.5										Sí			
	7.6										Sí			
	7.7										Sí			
	7.8													
	7.9										Sí			

Fuente: Elaboración propia a partir del POI de la CACLM

- En algún caso, existen **análisis previos y objetivos explícitos** sobre reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres. Dichos aspectos de género, están identificados en el ámbito de las medidas 44.10 a la 45.18, con objeto de apoyar acciones específicas para mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y para reducir la segregación horizontal y vertical.
- Existen **indicadores por sexo** en la mayoría de las medidas incluidas en el Eje 4, con objeto de analizar de forma más específica las intervenciones que inciden sobre el colectivo de mujeres.
- Así mismo, existen **criterios de selección de medidas y acciones** que tienen en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades, como es el caso de la selección de medidas encaminadas a mejorar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, 45.16, 45.17y 45.18.
- A su vez, en el Eje 4, existen **vínculos explícitos con la Estrategia Europea por el Empleo (EEE)** en relación a la no discriminación y/o al pilar de igualdad de oportunidades.
- Existen también situaciones explícitas de **discriminación positiva** en el ámbito del Eje 4 y más concretamente en las acciones destinadas a fomentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Finalmente, en los Ejes 1 y 7 existen criterios de selección de medidas y acciones que tienen en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades.

Si realizamos un resumen de cómo se incorpora el principio de igualdad en los ejes más relevantes del POI de Castilla-La Mancha tenemos que en el Eje 1: “*Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo*”, las medidas incluidas ofrecen un abanico variado de

posibilidades para facilitar la incorporación de las mujeres, a la actividad económica y la promoción del desarrollo de un tejido empresarial gestionado por mujeres, a través de las posibilidades que ofrece la generación de empleos por las PYMES de la región, el apoyo a empresas relacionadas con la economía social, y la generación de nuevas actividades creadoras de empleo, medidas que redundarán en una mayor integración de la mujer en el mercado de trabajo.

En los Ejes 41 “*Refuerzo de la educación técnico-profesional*”, 42 “*Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados*”, 43 “*Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad*”, y 44 “*Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades*”, se tomará en cuenta de forma transversal la discriminación positiva de la participación de las mujeres en las medidas. En este sentido, las diferentes órdenes reguladoras de las convocatorias de ayudas al empleo y el autoempleo contienen cláusulas en cuya virtud se anulan los límites de edad establecidos como requisito general de la participación.

Del mismo modo, los límites de las subvenciones se elevan en el caso de que sean mujeres las beneficiarias de las ayudas. Cabe señalar, en este sentido, que se persigue permanentemente que la participación de las mujeres en las acciones formativas sea significativamente mayor que la participación masculina (los resultados de la aplicación del PO FSE en el MCA anterior ponen de manifiesto una participación femenina del 70%).

El Programa Operativo aborda de forma específica la cuestión de la igualdad de oportunidades, dadas las especiales dificultades que presenta la inserción de mujeres, a pesar de la aplicación de criterios de discriminación transversales al conjunto de las acciones. En este sentido, el presente Programa Operativo incorpora actuaciones específicas de apoyo a la participación de la mujer en el mercado de trabajo, incluidas en el Eje 45 del Programa Operativo.

Asimismo, en el desarrollo del Programa Operativo se considerarán medidas específicas de Asistencia Técnica orientadas al análisis de procesos de aplicación, resultados y efectos de las acciones sobre población femenina, con el fin de incrementar los niveles de calidad y eficacia de las acciones y de corregir los problemas de accesibilidad de las mujeres a las PAMT.

Por otra parte, el desarrollo de la estrategia aprovechará la experiencia y los esfuerzos a efectuarse en materia de infraestructuras en centros educativos y formación que, con tanta fuerza, redundan en la mejora en la cualificación profesional de la mujer, eliminando los desfases históricos de tasas de analfabetismo, sobre todo en zonas rurales, de forma que se consiga una mayor incorporación de la mujer al mercado laboral.

Otro de los elementos para facilitar la incorporación de la mujer al empleo, es la presencia femenina en la educación superior universitaria, que supone una revalorización de la participación de la mujer en la vida económica y social. Por lo tanto, la estrategia de este Programa incide sustancialmente en el desarrollo de infraestructuras y equipamiento de las enseñanzas primaria, secundaria y en la educación universitaria y de formación profesional que permita un aumento del número de plazas y mejora en la calidad de la formación, que posibilite a las mujeres un mayor acceso a estos estudios. También es necesario incentivar la presencia de mujeres en carreras técnicas, ya que su empleo sigue concentrándose en sectores tradicionales y tienen restringido el acceso a puestos directivos.

Por último, la estrategia del P.O incide en la conciliación de la vida profesional y laboral de las mujeres. Tradicionalmente la mujer ha adoptado el papel del cuidado de los hijos, así como el de los progenitores. Esta condición ha supuesto un lastre para la incorporación

de la mujer al trabajo fuera de casa. El papel de las Administraciones Públicas debe facilitar el desempeño de esas funciones a la mujer, para que su trabajo no suponga desfases en la unidad familiar. Por lo tanto, en el Eje 5. “*Desarrollo Local y Urbano*”, se establece la medida de creación de infraestructuras y equipamientos sociales, que se instrumenta mediante la creación y dotación de guarderías, centros de residencia para personas mayores y discapacitados y otros equipamientos sociales que ayudarán a este objetivo.

El resultado de la matriz anterior y del resto de aportaciones aquí reseñadas es que una buena parte de las medidas incorpora los aspectos de género necesarios para hacer efectiva la consideración del principio de igualdad de oportunidades. Sólo en los Ejes 3 y 6 los aspectos de igualdad de oportunidades no aparecen en la fase de programación, debido a la propia naturaleza de los ejes: Eje 3 “*Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*” y Eje 6 “*Redes de transporte y energía*”.

8.1.3. La igualdad de oportunidades en la ejecución de los programas

En este epígrafe, se pretende analizar el grado de incidencia del principio de igualdad de oportunidades en el POI de la CACLM, es decir, valorar los efectos de su aplicación a partir de los indicadores de realización establecidos en el Complemento de Programa. No obstante, dichos indicadores son insuficientes y están concentrados en un conjunto de actuaciones relacionados de forma muy directa con la situación de la mujer en el mercado de trabajo. Por este motivo, en el epígrafe siguiente se realizara un estudio del contexto socioeconómico de la mujer.

En el Esquema 15 se recogen los indicadores de realización definidos en el complemento del programa. Se resumen los datos de todas las medidas que en el complemento de programa señalan como indicador de resultado

el número de mujeres beneficiarias, ya sea en valor absoluto o en porcentaje sobre el total. Como se aprecia en dicho esquema, la eficacia acumulada del período está en el 53,61%. Este resultado se debe a la existencia de 7 medidas (2.1; 43.3; 43.4; 44.11; 45.16, 45.17; y 45.18) que no han realizado ningún pago durante el período 2000-2002 y a una eficacia media, en las medidas con pagos positivos, del 54,13%. En este sentido, pensamos que la eficacia técnica es algo reducida y que se debería realizar un esfuerzo para elevar la misma.

Esquema 15. Indicadores de realización definidos en el CP

Número de mujeres beneficiarias			
Medida	Comp. Prog 00-02	Pagos realizados 00-02	Eficacia periodo 00-02
1.8	5.241.255	3.335.342	63,64%
2.1	4.357.339		
41.12	44.187.798	35.759.912	80,93%
41.15	7.774.515	4.487.185	57,72%
42.6	29.398.317	21.253.262	72,29%
42.7	13.007.380	3.568.368	27,43%
42.8	12.587.784	748.957	5,95%
43.2	1.882.520	1.275.006	67,73%
43.3	620.731		
43.4	1.563.597		
44.10	3.519.491	2.017.922	57,34%
44.11	919.183		
45.16	7.554.442		
45.17	1.007.258		
45.18	1.510.888		
Acumulado	135.132.498	72.445.954	53,61%

Fuente: CPO y Fondos 2000

Otro aspecto importante es evaluar los resultados de las medidas propuestas en el terreno de la igualdad de oportunidades. En el Esquema 16 se recogen los indicadores de resultados que tienen que ver con la igualdad de oportunidades. En dicha tabla sólo se muestran las medidas que en Fondos 2000 presentan un indicador referido a las mujeres beneficiadas por la medida. El primer elemento que podemos constatar es cómo de las 15 medidas que en el complemento del programa definían un indicador de resultado en relación con el número de mujeres, sea en valor absoluto o en porcentaje, sólo 7 presentan en Fondos 2000 resultados en ese sentido. La razón se debe a que siete medidas (2.1; 43.3; 43.4; 44.11;

45.16, 45.17; y 45.18) no han realizado ningún pago en el período 2000-2002, lo que implica que no se ha llevado ninguna actuación y por tanto no existe indicador de resultados y que una medida, la *medida 1.8*, no presenta resultado en relación a la igualdad de oportunidad a pesar de estar contemplados en el complemento del programa.

Respecto a las medidas que sí presentan resultados podemos destacar que la eficacia media es superior a la prevista, debido a que en varias medidas lo realizado ha superado de forma muy importante a lo previsto. Otro aspecto importante es el reducido coste medio al que se han obtenido los resultados de las diferentes medidas.

En lo referente al porcentaje de mujeres observamos cómo en las *medidas 42.6, 42.7 y 42.8* referidas todas ellas al Eje 42 de inserción y reinserción profesional de los desempleados se ha favorecido a las mujeres, ya que su situación de partida era peor que la de los hombres.

Esquema 16. Indicadores de resultado referidos a igualdad de oportunidades

Medida	Indicador	Programado 2000-2002 (02-08)	Realizado 2000-2002	Eficacia 2000-2002	Coste unit. de lo realizado 2002
41.12	Nº de mujeres beneficiarias	9.642,42	15.160,00	157,22%	2.358,83
	Alumnos	18.824,82	31.421,00	166,91%	1.138,09
	Porcentaje mujeres	51,22%	48,25%		
41.15	Nº de mujeres beneficiarias	465,63	405,00	86,98%	11.079,47
	Alumnos	1.490,72	1.454,00	97,54%	3.086,10
	Porcentaje mujeres	31,23%	27,85%		
42.6	Nº de mujeres beneficiarias	2.508,42	6.337,00	252,63%	3.353,84
	Personas beneficiarias	4.479,33	10.486,00	234,10%	2.026,82
	Porcentaje mujeres	56,00%	60,43%		
42.7	Nº de mujeres beneficiarias	1.350,52	1.461,00	108,18%	2.442,41
	Personas beneficiarias	2.455,79	1.956,00	79,65%	1.824,32
	Porcentaje mujeres	54,99%	74,69%		
42.8	Nº de mujeres beneficiarias	1.836,08	206,00	11,22%	3.635,71
	Personas beneficiarias	3.338,44	375,00	11,23%	1.997,22
	Porcentaje mujeres	55,00%	54,93%		
43.2	Nº de mujeres beneficiarias	1.089,60	831,00	76,27%	1.534,30
	Personas formadas	3.301,71	2.449,00	74,17%	520,62
	Porcentaje mujeres	33,00%	33,93%		
44.10	Nº de mujeres beneficiarias	144,46	218,00	150,91%	9.256,52
	Personas beneficiarias	335,95	484,00	144,07%	4.169,26
	Porcentaje mujeres	43%	45,04%		
	Promedio			117,93%	3.458,82

Fuente: CPO y Fondos 2000

Hasta ahora, la aportación de los Fondos Estructurales se ha destinado principalmente hacia medidas específicas destinadas a las mujeres. Estas intervenciones son importantes, pero no pueden remediar las desigualdades estructurales. Para completar este análisis con información de carácter cualitativo, se ha elaborado una matriz en el que se representan por un lado, el total de ejes y medidas que integran el programa y por el otro, los ámbitos de impacto recogidos en el Esquema 17. Dicha matriz se recoge en el Esquema 19. Se ha valorado de manera positiva (+) o negativa (-) el impacto de las intervenciones realizadas

sobre los ámbitos identificados de la problemática de género. No obstante, las valoraciones se han ajustado a la escala del Esquema 18.

Esquema 17. Ámbitos de Impacto en la cuestión de género

ÁMBITOS DE IMPACTO
1.La visibilidad de la aportación social de las mujeres.
2.Un cambio de actitudes y de los valores que socialmente se han asignado a mujeres y a hombres.
3.La conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres.
4.La presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales.
5.El cambio de las estructuras sociales.

Fuente: Elaboración propia

Esquema 18. Grado de incidencia de las intervenciones realizadas sobre ámbitos identificados en la cuestión de género

VALORACIÓN GRÁFICA	EQUIVALENCIA
✓	Incidencia positiva
-	Incidencia neutra

Fuente: Elaboración propia.

- Todas las actuaciones previstas en el Eje 1, *Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo*, favorecen la modernización de la cultura y la gestión empresarial. Las actuaciones definidas en la *medida 1.8*, favorecen la generación de nueva actividad con especial incidencia en las iniciativas que favorecen la Igualdad de Oportunidades, consiguiendo influir positivamente sobre la presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales.
- No se realiza una discriminación positiva por el hecho de ser mujer empresaria que se traduzca en un criterio específico para la selección de proyectos aunque su valoración es muy positiva. Por otro lado, los gestores de la variedad de medidas en este eje identifican al Instituto de la Mujer como interlocutor en el ámbito de este principio

horizontal, aunque echan en falta indicaciones concretas viables para su incorporación en las medidas de este eje.

- En función de las valoraciones realizadas a través del análisis de campo, en la *medida 2.2* y la *medida 2.7* (Eje 2) no existe discriminación positiva en la elección de proyectos de I+D con participación de mujeres. No obstante, se observa un incremento cualitativo de su participación en dichos proyectos. El resto de medidas dentro de este eje son de dotación de equipamientos tecnológicos donde se identifica una incidencia nula sobre los aspectos de igualdad de oportunidades.
- En el marco del Eje 3 se desarrollan proyectos con el objetivo de la mejora y conservación de los recursos ambientales y espacios naturales. La incidencia de éstos sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es considerada neutra entre los gestores de las medidas aquí incluidas, echándose en falta indicaciones concretas viables para su incorporación en las medidas de este Eje.
- Con carácter general, las actuaciones que se llevan a cabo en el Eje 4 tienen por objeto el desarrollo de los recursos humanos, la empleabilidad de la fuerza de trabajo y la discriminación positiva de género. Una de las debilidades del mercado laboral castellano manchego es la situación especialmente complicada de la mujer para acceder al mercado de trabajo. No obstante, al analizar la evolución desde el año de inicio del programa, los resultados han sido positivos, reduciéndose tanto la tasa de paro de la mujer como la de la población joven femenina, de forma más destacada en el año 2001 y también, aunque en menor medida en el año 2002.
- No obstante, en el resto de ejes (Eje 5, Eje 6 y Eje 7) el carácter horizontal de la igualdad de oportunidades dota a un gran número de

medidas de un potencial efecto sobre la superación de desigualdades, y muy en particular, sobre la conciliación de la vida familiar y laboral: infraestructuras sociales y sanitarias (guarderías, centros de día, centros de salud, etc), la dotación de infraestructuras educativas, la mejora de la accesibilidad a través de los sistemas de transportes multimodales, entre otros.

Esquema 19 Evaluación del grado de incidencia del programa en la cuestión de género

EJES	MEDIDAS	ÁMBITOS DE IMPACTO				
		1	2	3	4	5
Eje 1. Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo	1.1	✓	✓		✓	
	1.2					
	1.3				✓	
	1.5	✓	✓		✓	
	1.6				✓	
	1.8	✓	✓		✓	
	1.10					
Eje 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	2.1		✓		✓	
	2.2	✓	✓		✓	
	2.4					
	2.5					
	2.7		✓			
Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.	3.1					
	3.2					
	3.3					
	3.6					
	3.8					
	3.9				✓	
	3.10					
Eje 41. Infraestructura y refuerzo de la educación técnico-profesional	41.1				✓	
	41.12		✓		✓	
	41.14		✓		✓	
	41.15		✓		✓	
Eje 42 Inserción y reinserción profesional de los desempleados	42.6	✓			✓	
	42.7				✓	
	42.8	✓	✓		✓	✓
Eje 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	43.2		✓		✓	
	43.3		✓		✓	
	43.4				✓	
Eje 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	44.10	✓	✓		✓	✓
	44.11	✓	✓		✓	✓
Eje 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	45.16	✓	✓	✓	✓	✓
	45.17	✓	✓	✓	✓	✓
	45.18	✓	✓	✓	✓	✓
Eje 5 Desarrollo local y urbano	5.3					
	5.6				✓	
	5.8					
	5.9			✓		
Eje 6. Redes de transporte y energía	6.1					
	6.2					
	6.8					
	6.9					
	6.10					
Eje 7. Agricultura y desarrollo rural	7.2					✓
	7.3					
	7.5					✓
	7.6					✓
	7.7					✓
	7.8					
	7.9					

Fuente: Elaboración propia a partir del POI de la CACLM

Nota: los ámbitos de impacto corresponden a los recogidos en el Esquema 18.

8.1.4. Evolución del contexto socioeconómico de la mujer

En este apartado, se describen la situación existente en el mercado laboral castellano manchego. El Esquema 20 recoge el balance del mercado de trabajo español para el período 1987-2001, a partir de los datos presentados de activos, ocupados y parados en medias anuales. Asimismo, se ha incluido el crecimiento del PIB real, con el objeto de recoger la evolución del ciclo económico, ya que éste parece influir de forma muy significativa en el mercado de trabajo y también en el desigual comportamiento de diversas tasas relacionadas con el género. De los datos recogidos en dicho esquema destacan los siguientes aspectos:

- Un incremento notable de la tasa de actividad femenina y un descenso moderado en la de los hombres.
- Un fuerte descenso en la tasa de paro de hombres y mujeres.
- Un fuerte incremento en la tasa de ocupación de las mujeres y un leve aumento en la de los hombres.
- Respecto al crecimiento económico, se observan tres períodos diferenciados: 1987-1990, última fase de crecimiento de la expansión iniciada en 1985; 1990-1995, de fuerte recesión de la economía castellano manchega; y 1995-2002, etapa de crecimiento sostenido, aunque de menor cuantía que el registrado entre 1985 y 1990.

Es importante analizar las diferencias existentes entre la tendencia observable antes y después de las medidas adoptadas desde enero de 2000. Por esto motivo, en el Esquema 21 se presenta la tasa acumulativa de las tasas de actividad, de paro y de ocupación para cuatro periodos diferenciados: toda la muestra (1987-2002); período anterior al POI de 1994-1999 (1993-1997); tiempo del POI anterior al actual (1994-1999) y

periodo de la evaluación intermedia del actual POI 2000-2006 (de 2000 a 2002).

Esquema 20. Balance del mercado de trabajo en CLM: 1987-2002

	Población de 16 y más años		Activos		Ocupados		Parados	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1987	661,1	639,4	157,8	434,5	124,1	379,5	33,7	55,0
1988	668,4	646,8	175,0	441,5	132,4	390,9	42,6	50,6
1989	675,4	653,8	182,1	440,5	139,7	394,5	42,4	46,0
1990	681,8	660,2	181,5	441,9	139,0	402,8	42,5	39,1
1991	686,3	666,3	187,9	441,8	144,8	402,0	43,1	39,9
1992	690,9	671,0	199,8	438,8	147,8	390,8	52,0	48,0
1993	695,0	675,4	200,9	443,5	142,5	376,1	58,5	67,4
1994	694,4	675,2	200,7	435,7	142,8	368,3	58,0	67,4
1995	691,1	672,3	204,9	425,6	142,5	360,6	62,3	65,0
1996	690,9	673,2	209,5	430,3	145,3	369,2	64,2	61,1
1997	695,5	678,2	221,6	433,5	157,5	375,5	64,1	58,0
1998	700,4	683,2	233,5	444,2	168,6	394,9	65,0	49,4
1999	705,4	688,5	237,4	450,7	176,4	408,4	61,1	42,3
2000	710,9	694,4	245,1	458,0	191,2	423,8	54,0	34,3
2001	716,1	700,1	241,7	454,2	202,4	428,9	39,3	25,4
2002	720,5	704,6	254,0	460,8	212,4	435,4	41,7	25,4
	Tasa de actividad		Tasa de paro		Tasa de ocupación		Crecimiento del PIB real	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
1987	23,9	67,9	21,4	12,7	18,8	59,3	9,4	
1988	26,2	68,3	24,3	11,5	19,8	60,4	6,7	
1989	27,0	67,4	23,3	10,4	20,7	60,3	2,7	
1990	26,6	66,9	23,4	8,8	20,4	61,0	6,5	
1991	27,4	66,3	22,9	9,0	21,1	60,3	0,2	
1992	28,9	65,4	26,0	10,9	21,4	58,2	2,0	
1993	28,9	65,7	29,1	15,2	20,5	55,7	-3,6	
1994	28,9	64,5	28,9	15,5	20,6	54,5	0,5	
1995	29,6	63,3	30,4	15,3	20,6	53,6	0,8	
1996	30,3	63,9	30,6	14,2	21,0	54,8	3,9	
1997	31,9	63,9	28,9	13,4	22,6	55,4	2,6	
1998	33,3	65,0	27,8	11,1	24,1	57,8	5,0	
1999	33,7	65,5	25,7	9,4	25,0	59,3	0,5	
2000	34,5	66,0	22,0	7,5	26,9	61,0	4,1	
2001	33,7	64,9	16,3	5,6	28,3	61,3	3,4	
2002	35,3	65,4	16,4	5,5	29,5	61,8	3,4	

Unidades: miles de personas y porcentajes. Fuente: INE e Hispalink (PIB).

Esquema 21. Tasa acumulativa media de las principales tasas del mercado laboral

	Tasa de actividad		Tasa de paro		Tasa de ocupación	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
2002-1987	2,63	-0,25	-1,73	-5,40	3,05	0,27
1993-1987	3,24	-0,57	5,30	3,10	1,47	-1,06
1999-1994	3,09	0,29	-2,30	-9,52	4,00	1,69
2002-2000	1,11	-0,43	-13,65	-14,24	4,69	0,63

Fuente: *Elaboración propia a partir de la EPA*

Como se aprecia en el esquema anterior, los intervalos considerados muestran tasas acumulativas bien diferenciadas. Así, se observa cómo el incremento en la tasa de actividad es mayor para las mujeres en los periodos anteriores al de la evaluación intermedia, mientras que el descenso de la tasa de paro es muy superior en el periodo 2000-2002 que en ningún intervalo de tiempo anterior. Del mismo modo, el aumento de la tasa de ocupación femenina es superior en el periodo de la evaluación intermedia que en los periodos anteriores.

Por otro lado, el estudio de la evolución de los salarios por sexos constituye uno de los aspectos más importantes a los que la evaluación debe prestar una especial consideración. Tal como muestra el Esquema 22, mientras que en España los salarios por hora de los hombres son de 11,39 euros y los de las mujeres de 8,70 euros, en Castilla-La Mancha estos mismos salarios ascienden a 9,56 y 6,62 euros, respectivamente.

Estas diferencias implican que si para el conjunto de la nación el salario de las mujeres representa el 76,9 % del de los hombres, en el caso de Castilla-La Mancha ese mismo ratio es igual a un 69,3 %, lo que supone una diferencia de 7,6 puntos porcentuales. Castilla-La Mancha es una de las comunidades que más diferencias registra entre el salario de las mujeres y de los hombres. De hecho, sólo Aragón, Asturias y Cantabria presentan una ratio inferior al de esta comunidad. Aunque a lo largo del año 2000 se ha mejorado en términos relativos frente al resto de las

regiones, las diferencias entre hombres y mujeres se han incrementado, tanto en España como en Castilla-La Mancha, motivo por el que sigue siendo necesario tomar medidas que permitan reducir este diferencial, llevándolo, al menos, a los niveles medios que presenta para toda la nación.

Esquema 22. Salario hora por sexo y Comunidad Autónoma

	Varones	Mujeres	Ratio mujeres/varones
Total	11,39	8,76	76,89
Andalucía	10,36	7,46	72,04
Aragón	11,89	7,49	63,04
Asturias (Principado de)	11,84	7,87	66,50
Baleares (Islas)	10,69	7,77	72,67
Canarias	9,56	7,22	75,60
Cantabria	11,40	7,90	69,27
Castilla-La Mancha	9,56	6,62	69,31
Castilla y León	11,26	7,92	70,37
Cataluña	12,05	8,99	74,56
Comunidad Valenciana	10,20	7,65	75,01
Extremadura	9,19	7,33	79,79
Galicia	9,95	7,40	74,40
Madrid (Comunidad de)	13,34	10,34	77,51
Murcia (Región de)	9,41	7,00	74,38
Navarra (Comunidad Foral de)	12,46	9,00	72,21
País Vasco	14,02	10,35	73,81
Rioja (La)	10,79	8,00	74,11

Fuente: INE.

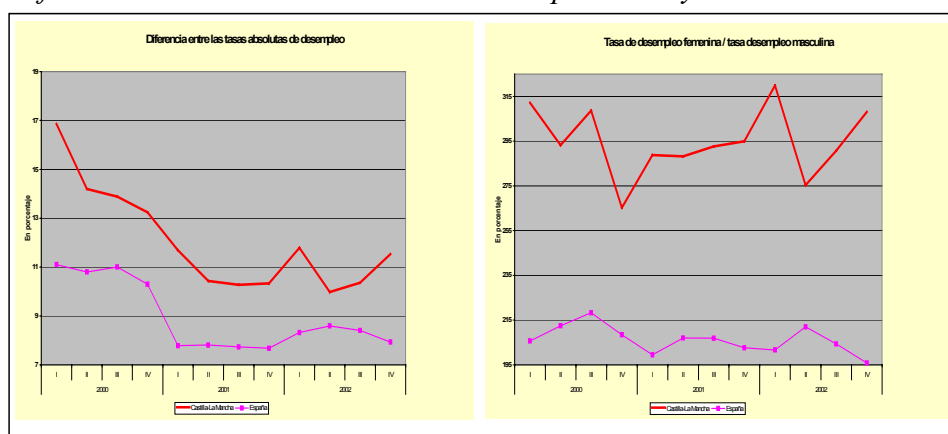
El resumen del periodo 2000-2002 presenta una evolución muy positiva del mercado de trabajo en Castilla-La Mancha, tanto para mujeres como para hombres. En las páginas siguientes se describen los principales indicadores propuestos por la Comisión Europea y el Fondo Social Europeo para medir la desigualdad entre hombres y mujeres y su evolución a lo largo de los últimos años en Castilla-La Mancha y España. Estos indicadores se resumen en el Esquema 23.

Esquema 23 Indicadores desigualdad seleccionados

Serie	Título del indicador	Organismo
EO1	Diferencia entre las tasas absolutas de desempleo	Comisión Europea
EO2	Diferencia entre las tasas absolutas de empleo	Comisión Europea
P1	Tasa de crecimiento de la población femenina ocupada	Planes de empleo
P6	Población femenina ocupada sobre total de ocupados	Planes de empleo
F1	Tasa de empleo femenina/tasa de empleo masculina	Fondo Social Europeo
F2	Tasa de desempleo femenina/tasa desempleo masculina	Fondo Social Europeo
F3	Tasa de actividad femenina/tasa de actividad masculina	Fondo Social Europeo

Fuente: *Elaboración propia a partir de PNAE, FSE y CE*

Gráfico 49 Evolución indicadores de desempleo EO1 y F2

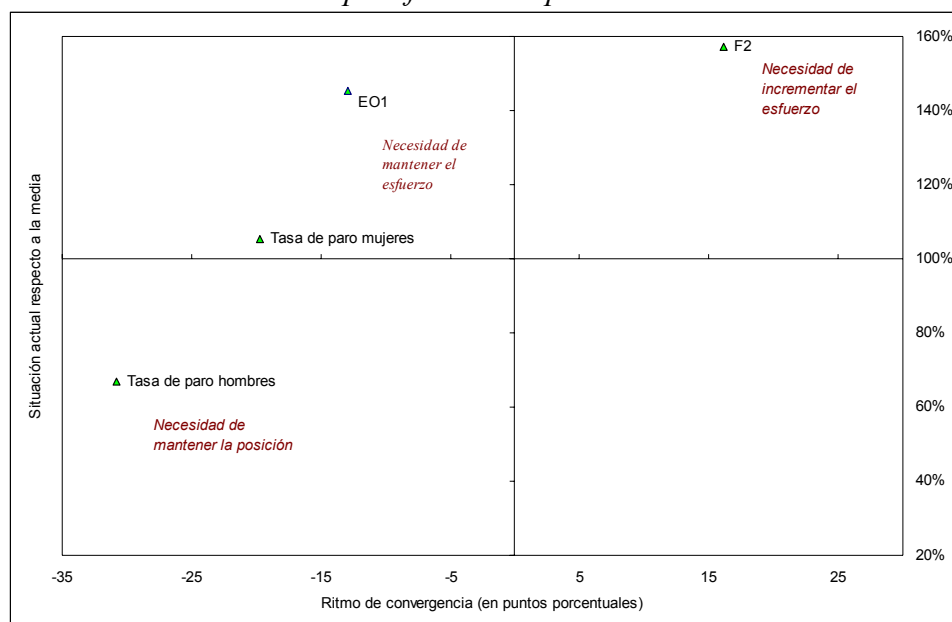


Fuente: *Elaboración propia*

Como se aprecia en el Gráfico 49 el diferencial entre las tasas de desempleo masculina y la femenina se ha reducido a lo largo del periodo de vigencia del POI, tanto en España como en Castilla-La Mancha. Sin embargo, la reducción fue superior para Castilla-La Mancha durante el año 2000, mientras que en los últimos trimestres del 2002 se ha invertido la tendencia, incrementándose la diferencia entre ambas tasas. Este último aspecto se puede apreciar mejor en el caso del indicador relativo a la *tasa de desempleo femenina / tasa desempleo masculina* (F2), que en los últimos trimestres está repuntando hasta niveles similares al principio del periodo.

En el Gráfico 50 podemos observar los resultados sobre la igualdad de oportunidades frente a España en lo referente al **desempleo**. En el caso de la tasa de paro femenina se ha producido una mejora a lo largo del periodo de la evaluación intermedia, aunque todavía se encuentra por encima de la media española. Sin embargo, este avance ha sido más importante en lo referente a la tasa de desempleo masculina, circunstancia por la que el indicador de *diferencia entre las tasas absolutas de desempleo* (EO1) se ha reducido poco, mientras que el indicador *tasa de desempleo femenina / tasa desempleo masculina* (F2) se ha incrementado. Estos datos ponen de manifiesto que, si bien ha existido una reducción muy importante en el desempleo, ésta ha sido superior en el caso de los hombres manteniéndose, por tanto, las diferencias existentes entre hombres y mujeres.

Gráfico 50 Impacto sobre la Igualdad de Oportunidades de los objetivos relacionados con el desempleo frente a España

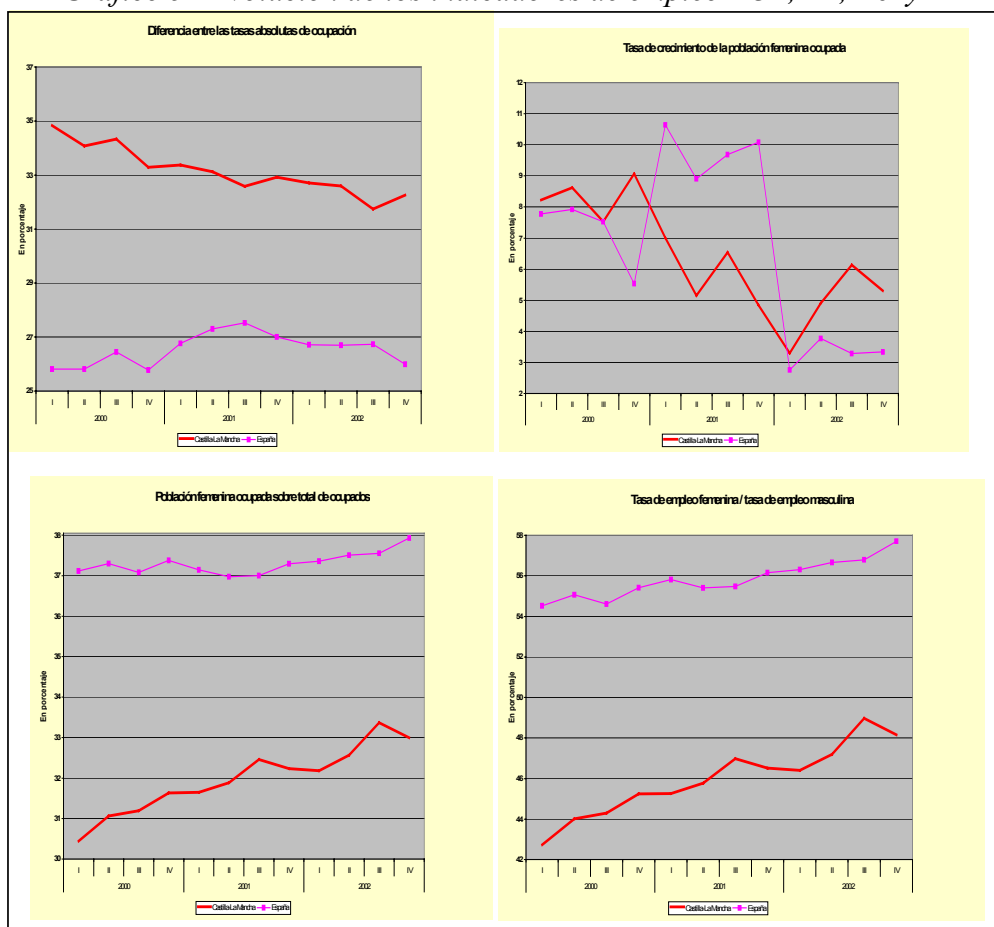


Fuente: *Elaboración propia*

Como se aprecia en el Gráfico 51, a lo largo del periodo de vigencia del POI se ha reducido el diferencial entre las tasas de ocupación masculina

y femenina en Castilla-La Mancha, mientras que en España ha permanecido constante. En todos los indicadores la evolución de Castilla-La Mancha ha sido mejor a la de España, ya que la tasa de ocupación en la región ha crecido más que la media nacional, lo que ha permitido reducir las desigualdades en mayor cuantía que en el resto de España.

Gráfico 51 Evolución de los indicadores de empleo EO2, P1, P6 y F1

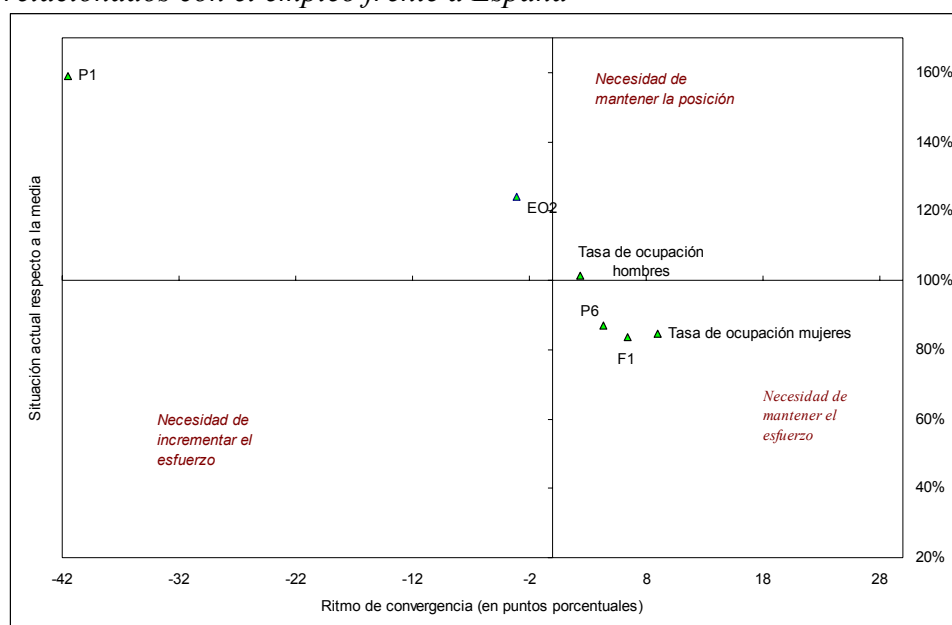


Fuente: Elaboración propia

El Gráfico 52 muestra los resultados sobre la igualdad de oportunidades frente a España en lo referente al **empleo**. En el caso de la tasa de ocupación femenina se ha producido una mejora a lo largo del periodo de la evaluación intermedia, aunque todavía la situación de la región está

por debajo de la media española. Sin embargo, este avance ha sido más importante en lo referente a la tasa de ocupación femenina frente a la masculina, lo que pone de manifiesto una reducción de las desigualdades en materia de empleo a lo largo de los años de la evaluación intermedia.

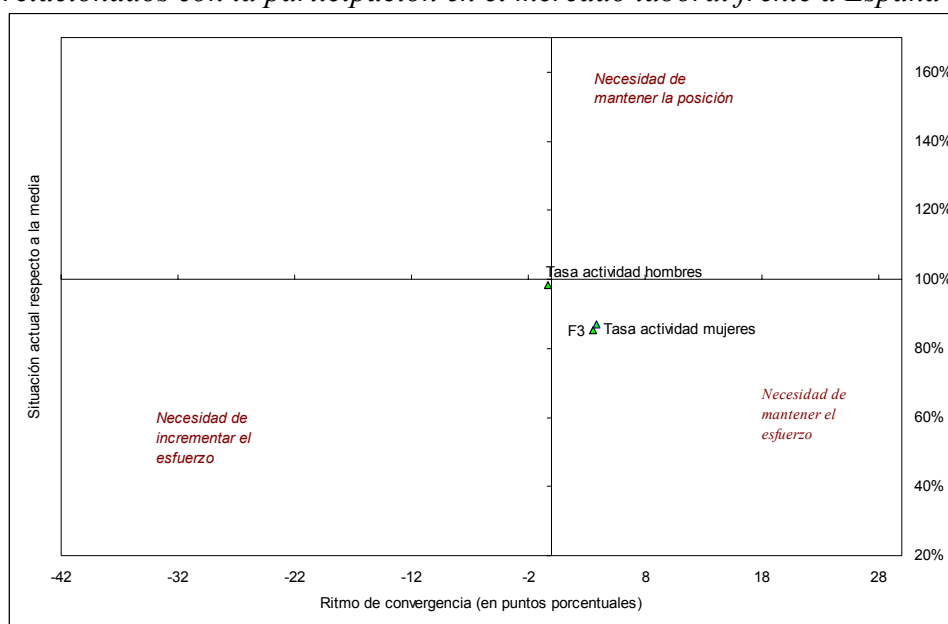
Gráfico 52 Impacto sobre la Igualdad de Oportunidades de los objetivos relacionados con el empleo frente a España



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, el Gráfico 53 señala los resultados sobre la igualdad de oportunidades frente a España en lo referente a la **participación en el mercado laboral**. La tasa de actividad femenina ha tenido una mejora a lo largo del periodo de la evaluación intermedia, aún cuando su nivel sigue estando por debajo de la media española. Sin embargo, este avance ha sido más importante en comparación con la tasa de actividad masculina, que ha permanecido constante, circunstancia por la que el indicador correspondiente a la *tasa de actividad femenina / tasa de actividad masculina* (F3) se ha incrementado durante el periodo 2002-2000, favoreciendo la igualdad y facilitando un acercamiento a la media nacional, tal y como puede comprobarse en el citado gráfico.

Gráfico 53 Impacto sobre la Igualdad de Oportunidades de los objetivos relacionados con la participación en el mercado laboral frente a España



Fuente: Elaboración propia.

8.1.5. Propuestas para mejorar

Dentro de las propuestas de mejora en la fase de programación se recomienda la inclusión de indicadores de resultado que recojan el distinto impacto que las diferentes medidas tienen en hombres y mujeres, fundamentalmente en los ejes en donde la aplicación del principio de transversalidad es más importante, al no contener medidas específicas sobre mujeres. En ese sentido, pensamos que durante la fase de programación pueden incluirse un mayor número de medidas que recojan indicadores por sexo.

En la fase de ejecución pensamos que la eficacia financiera es relativamente baja, ya que existen numerosas medidas en las que no se ha realizado ningún pago en el período 2000-2002, cuando en la programación existían dichos compromisos. A este respecto, cabe afirmar que la efectividad de las medidas encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres necesitan tiempo

para ser cuantificadas, ya que en muchos casos se trata de cambiar hábitos y estructuras sociales, más que la mera cuantificación de resultados cuantitativos. Por ese motivo, no es conveniente demorar las actuaciones en medida de igualdad de oportunidades para los últimos años del POI, sino que se deben llevar a cabo según la programación prevista.

8.1.6. Descripción de buenas prácticas

a) Descripción de los contenidos de las prácticas seleccionadas

Los proyectos seleccionados corresponden a los realizados dentro del marco de la iniciativa Equal y dentro del pilar IV de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Estos proyectos son:

- IMUMEL Integración de la mujer en el mercado laboral.
 - Mediación para la Igualdad.
 - Mevel Don Quijote.
 - Mevel Sierra de San Vicente.
- El proyecto *IMUMEL* pretende reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres y apoyar la eliminación de la segregación en el trabajo. Cuenta con presupuesto de 1.854.101,10 €, siendo la ayuda del FSE de 1.390.575,83 €. Los colectivos beneficiarios son las mujeres del medio rural y su objetivo general es promover la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, mediante el fomento de la incorporación o reincorporación de la mujer a la vida laboral y la sensibilización del mundo empresarial y social, a fin de generar un entorno que facilite este proceso.

Entre las actividades previstas se incluye la creación de un Servicio de Orientación, Asesoramiento y Empleo y de un Centro Virtual de Atención a la Mujer, la puesta en marcha de un programa dirigido a

nuevas emprendedoras que les permita adquirir una formación adaptada tanto a los sectores potencialmente generadores de empleo como a las necesidades de la mujer, la eliminación de las barreras sociales y culturales existentes que dificultan el acceso de la mujer al mundo laboral, y la intensificación de la participación femenina en todas las facetas de la vida social, económica, cultural y local, a través del apoyo al asociacionismo de mujeres.

- El proyecto *Mediación para la Igualdad* cuenta con un presupuesto de 552.690,17 €, siendo la ayuda del FSE de 414.517,63 €. Los colectivos beneficiarios son mujeres trabajadoras y desempleadas, empresariado, instituciones y agentes sociales. Se pretende la detección de situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el desarrollo de la carrera profesional, se analizarán sus causas y se arbitrarán propuestas y soluciones innovadoras ajustadas a las necesidades de la oferta y la demanda.

Además, se creará una Unidad de Mediación para la Igualdad en el Empleo en cada uno de los dos municipios de actuación, Alcázar de San Juan y Las Pedroñeras, que prestará asesoramiento en la aplicación de los planes de acción positiva, complementando las políticas regionales en materia de igualdad desarrolladas en los Centros de la Mujer. Asimismo, se formarán agentes en mediación para la promoción de la igualdad, para que, desde estas Unidades y mediante una metodología de investigación-acción, fomenten el empleo en coordinación con todos los agentes implicados y promuevan actuaciones que reduzcan los desequilibrios existentes por razón de género, así como la transferencia a las políticas generales de las buenas prácticas generadas.

- El proyecto *Mevel Don Quijote* tiene un presupuesto de 911.103,38 €, siendo la ayuda del FSE de 683.327,54 €. Los colectivos

beneficiarios son mujeres empresarias y coempresarias difícilmente identificables de pequeñas empresas rurales, el entorno familiar de estas mujeres, mujeres empresarias legales y mujeres emprendedoras y entidades de representación política, profesional y empresarial, PYMEs rurales gestionadas por hombres con al menos 2 ó 3 personas empleadas, asociaciones locales sin ánimo de lucro y Ayuntamientos. Los objetivos generales del proyecto Mevel - Don Quijote son:

- El reconocimiento profesional, administrativo y legal de las mujeres coempresarias “invisibles”, mediante su participación en un itinerario de inserción en la vida socioeconómica local, que incluye su capacitación profesional como empresarias en un proceso formativo compartido con empresarias reconocidas legalmente.
 - La extensión de la igualdad de oportunidades a las PYMEs, asociaciones y entidades locales, mediante la formación y contratación de agentes de igualdad, que aplicarán un plan de acción positiva en todos los municipios de la comarca.
 - El fomento de la utilización de las NTIC a través de la creación de un "telecentro de la mujer empresaria" y el establecimiento de criterios de calidad ambiental a través de un plan de formación, con el objeto de contribuir a la competitividad y a la calidad territorial en las PYME gestionadas por mujeres.
- El proyecto *Mevel Sierra de San Vicente* cuenta con un presupuesto de 700.309,95 €, siendo la ayuda del FSE de 525.232,46 €. Los colectivos beneficiarios y los objetivos del proyecto son los mismos que el anterior proyecto Mevel Don Quijote, variando la localización geográfica del mismo.

b) *Justificación de la selección*

EQUAL es una Iniciativa Comunitaria dirigida a promover, en un contexto de cooperación transnacional, nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo. Su periodo de aplicación abarcará del 2000 al 2006.

Está cofinanciada por el Fondo Social Europeo, por lo que incorpora plenamente las prioridades horizontales relativas a la necesidad de apoyar el desarrollo local, aprovechar las ventajas y el potencial de empleo de la sociedad de la información e integrar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Además contribuirá al fomento del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

EQUAL parte de las experiencias obtenidas en las anteriores Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos, Adapt y Empleo, y se enmarca dentro de la Estrategia Europea por el Empleo (EEE), puesta en marcha en el Consejo Europeo de Luxemburgo de noviembre de 1997.

Interviene en una serie de áreas temáticas, definidas en el contexto de los cuatro pilares de la EEE:

- Mejorar la capacidad de inserción profesional.
- Fomentar el espíritu de empresa.
- Adaptabilidad.
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Los proyectos EQUAL son gestionados por las Agrupaciones de Desarrollo (AD), instancias a través de las que participan los agentes clave de un territorio o sector. Concebida como un laboratorio para la experimentación de políticas activas de empleo, los proyectos EQUAL promueven nuevas ideas y métodos, desde una perspectiva de complementariedad con las políticas generales del mercado de trabajo, regionales, nacionales y comunitarias.

La finalidad última de los proyectos es la generalización y transferencia de las buenas prácticas resultantes de su desarrollo a las políticas del mercado de trabajo, mediante la creación de redes de cooperación entre agentes dirigidas a difundir experiencias y resultados, así como la sensibilización social acerca de las problemáticas de discriminación y desigualdad existentes en el mundo laboral.

8.2. Medio ambiente y desarrollo sostenible

8.2.1. Validación de la situación ambiental de partida

A la hora de validar la situación ambiental de partida deben recogerse los instrumentos normativos que se han puesto en marcha desde el momento de la introducción del POI 2000-2006 en Castilla-La Mancha, así como las catástrofes ambientales y las mejoras ambientales de relevancia que se hayan producido a lo largo de estos 3 años (desde el 2000 hasta el 2003).

El punto de partida del POI de Castilla-La Mancha para este período es el Plan de Desarrollo Regional (en adelante PDR) para los años 2000-2006, en el que se recogen las líneas maestras de las políticas de fomento del desarrollo regional, con medidas que, en última instancia pretenden elevar el nivel de vida de los ciudadanos de la región.

En este Plan se remarca la importancia del mantenimiento y la conservación del medio ambiente para la Comunidad Autónoma, debido a la importancia que los recursos naturales y medioambientales tienen para la consolidación de un desarrollo sostenible en la región. Por ello, dentro de las distintas fases que se sucedieron para la Elaboración del PDR y para la adecuación de éste a la nueva estructura integrada de los fondos procedentes de la Unión Europea, de la cual la región es un

receptor significativo, se planteó la preocupación por el medio ambiente desde una doble perspectiva.

Por una parte, con el desarrollo de medidas ambientales (fundamentalmente normativas) que implicaran una mejora continuada del patrimonio ambiental de la región, unidas a la consolidación de la red de espacios naturales de la Comunidad Autónoma (ésta última enmarcada dentro de los objetivos de la Red Natura 2000 de la Unión Europea, con la delimitación de los LICs (Lugares de importancia comunitario) y de las ZEPAs (Zonas de especial protección para las aves)).

Por otra parte, a través de la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas regionales, lo que implica en términos del POI la necesidad de comprobar la adecuación ambiental de los diferentes ejes y medidas que lo componen.

a) Instrumentos normativos

Junto al acervo legal acumulado por la Junta hasta el año 1999 (en buena medida para poder dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por legislaciones previas promulgadas por el Estado o la Unión Europea, que precisaban de una adaptación a las peculiaridades y particularidades de la realidad castellano-manchega), las principales normas promulgadas en Castilla-La Mancha desde la últimas fases de Elaboración y aprobación del POI 2000-2006 en adelante son:

a.1) Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza

Se promulga el 26 de marzo del año 1999, apareciendo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (en adelante DOCM) el 12 de junio de ese mismo año, teniendo por objeto el establecimiento de normas para la protección, conservación, restauración, gestión y mejora de los recursos

naturales y los procesos ecológicos esenciales en Castilla-La Mancha y, en particular, de los espacios naturales, las especies de fauna y de flora silvestres, sus hábitats, los elementos geomorfológicos y el paisaje.

a.2) Ley 5/1999 de Evaluación de Impacto Ambiental

Se aprueba el 8 de abril de 1999, publicándose en el DOCM el 30 de abril de ese año, con la finalidad de constituirse en el marco legal necesario para dar cobertura a las actividades que, dadas las particularidades ambientales de Castilla-La Mancha y su potencial impacto ambiental, deberían ser objeto de evaluación con carácter previo a su autorización.

Con posterioridad se promulga el Decreto 178/2002, de 17 de diciembre (publicado en el DOCM el 15 de enero de 2003), por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Evaluación Ambiental, para dar cabida a las novedades introducidas como consecuencia de ciertos cambios legislativos operados a nivel estatal y comunitario, en concreto la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, así como la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de ciertos planes y programas sobre el medio ambiente.

a.3) Ley 12/2002 Reguladora del Ciclo Integral del Agua de Castilla-La Mancha

Se aprueba el 27 de junio de 2002, publicándose en el DOCM el 8 de julio de 2002, teniendo por finalidad establecer un marco regulador del ciclo del agua, desde las fases extractivas o de almacenamiento, hasta las de depuración y tratamiento, pasando por las de distribución y consumo, por ser el agua un recurso susceptible de ser escaso y de gran importancia para el desarrollo socioeconómico de la región.

a.4) Decreto 158/2001 de aprobación del Plan Regional de Residuos Peligrosos de Castilla-La Mancha.

Aprobado el 5 de mayo de 2001 y publicado en el DOCM el 19 de julio de 2001, que atiende a la posibilidad, marcada por la Ley 10/1998, de 1 de abril, de Residuos, de elaborar Planes Regionales de Gestión de Residuos Peligrosos, que contengan objetivos precisos de reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización de los residuos, y de eliminación de los mismos; las medidas a adoptar para alcanzar dichos fines; así como los medios de financiación y los procedimientos de revisión a llevar a cabo.

a.5) Decreto 70/1999 de aprobación del Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha

Aprobado el 25 de mayo y publicado en el DOCM el 5 de junio de 1999, con la finalidad de desarrollar, igual que en el caso anterior, la Ley 10/1998, de 1 de abril, de Residuos, con la finalidad de fomentar la prevención o la reducción de la producción de residuos, el desarrollo de tecnologías limpias y de aquéllas que permitan ahorrar recursos naturales, la reutilización, el reciclado y la valorización de los residuos frente a otras técnicas de gestión; la reducción en el consumo de energía y de materias primas básicas, así como la eliminación final de residuos..

a.6) Ley 1/2000 de Declaración del Parque Natural del Alto Tajo

Aprobada el 6 de abril y publicada en el DOCM el 5 de mayo de 2000.

a.7) Ley 5/2003 de Declaración del Parque Natural del Barranco del Río Dulce

Aprobada el 27 de febrero y publicada en el DOCM el 12 de marzo de 2003.

a.8) Decretos varios de declaración de Monumentos o Reservas Naturales

Destacan, desde 1999 en adelante, los decretos por los que se declaran la Reserva Natural del Complejo Lagunar de Alcázar de San Juan, del Monumento Natural de Mar de Hoya de Cervera, del Monumento Natural de la Laguna Volcánica de la Alberquilla, del Monumento Natural de la Laguna volcánica de la Posadilla, del Monumento Natural de los Castillejos volcánicos de la Bienvenida, del Monumento Natural de la Laguna volcánica de Michos, del Monumento Natural del Nacimiento del río Cuervo o de la Microrreserva de flora Prados Húmedos de Torremocha del Pinar.

a.9) Decreto 199/2001 de ampliación del Catálogo de Hábitats de Protección Especial de Castilla-La Mancha

Aprobado el 6 de noviembre y publicado en el DOCM el 13 de noviembre de 2001.

a.10) Decreto 200/2001 por el que se modifica el Catálogo Regional de Especies Amenazadas

Aprobado el 6 de noviembre y publicado en el DOCM el 13 de noviembre de 2001.

b) *Catástrofes/Accidentes ambientales significativos*

En estos 3 primeros años de vigencia del POI 2000-2006 no se ha producido ningún accidente ambiental de relevancia en el territorio castellano-mancheño, siendo el más relevante en este sentido el vertido de fuel realizado al Tajo por la central térmica ACECA el martes 1 de agosto de 2000, que aunque en un principio causó bastante preocupación dado el escaso caudal del río en la época del año en que se produjo, finalmente no fue causa de un impacto ambiental significativo, pues se pudo recuperar la zona del río dañada con rapidez.

c) Mejoras ambientales significativas alcanzadas

Las mejoras ambientales de relevancia que se han alcanzado se centran, por una parte, en lo escasas que han sido las amenazas para el medio ambiente en este período (debida a la escasez de accidentes ambientales, unida a las buenas condiciones climatológicas, que han propiciado que los problemas medioambientales que cíclicamente ocasionan las sequías, como incendios forestales, desecación de zonas húmedas, pérdida de aguas subterráneas por sobreexplotación, hayan sido muy poco significativos).

Por otra parte, el desarrollo legislativo (ya reseñado anteriormente), en parte por la necesidad de adaptarse a los requerimientos que se le hacen a la Junta desde instancias nacionales o comunitarias, va consiguiendo cubrir las necesidades de reglamentación de protección del medio natural que precisa la región.

Por último, reseñar la extensión del sistema de áreas naturales protegidas (un resumen de los frutos de esta política se puede consultar en lo visto anteriormente en referencia a los instrumentos normativos en las pp. 437 en adelante). En este sentido, también son destacables los esfuerzos que se han realizado y se siguen realizando por ceñirse a los objetivos de protección de zonas de interés ambiental marcados en la Red Natura 2000, tanto en lo referente a los LICs (Lugares de interés comunitario) como en cuanto a las ZEPAs (Zonas de especial protección para las aves).

8.2.2. Evaluación de la integración ambiental en la programación

a) Análisis de la coherencia

Al realizar la identificación de los aspectos ambientales de la programación, se puede observar que las medidas que cuentan con un

impacto ambiental significativo positivo son las *medidas 1.1, 1.2, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 6.9 y 7.8*. Las que son susceptibles de ocasionar un impacto ambiental negativo de relevancia son las *medidas 1.3, 6.1 y 6.8*. Por último, la *medida 3.1* presentará un impacto negativo en lo referente a la construcción de nuevas infraestructuras de almacenamiento y distribución de agua, aunque este comportamiento negativo para el medio ambiente se puede compensar, al menos en parte, con las mejoras de gestión y de calidad de recurso que se prevén en el complemento del POI. Debe destacarse que no están incluidas en el análisis realizado aquellas medidas que no tuvieran ningún proyecto financiado incluido en FONDOS 2000 hasta el año 2001.

Tabla 209. Matriz de identificación de aspectos ambientales de la programación

EJES	Medidas	Relación con (1)				Costes y beneficios ambientales potenciales (2)
		Usos del suelo	Gestión ambiental	Formación ambiental	Patrimonio	
1.	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo					
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	0	B	0	0	SIG +
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	0	B	0	0	SIG +
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	C	0	0	0	SIG -
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	0	0	0	0	0
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	0	0	0	0	0
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	0	0	0	0	0
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo (FSE)	0	0	0	0	0
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	0	0	0	0	0
2.	Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)					
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)	0	0	0	0	0
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	0	0	0	0	0
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	0	0	0	0	0
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	0	0	0	0	0
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	0	0	0	0	0
3.	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos					
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	C	B	0	C	I
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)	0	B	0	0	SIG +
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)	0	B	0	B	SIG +
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)	B	B	0	B	SIG +
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	B	B	0	B	SIG +
3.8	Regeneración de suelos y espacios (FEDER)	B	0	0	B	SIG +
3.9	Silvicultura (FEOGA-O)	B	B	0	B	SIG +
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)	B	B	B	B	SIG +
4.	Desarrollo de los recursos humanos. Empleabilidad e igualdad de oportunidades					
41.	Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional					
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	0	0	0	0	0

41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de F.P. y su extensión, en sus dos componentes: la F.P. Base y la F.P. Específica (FSE)	0	0	B	0	0
41.1	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de F.P. (FSE)	0	0	0	0	0
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	0	0	B	0	0
42.	Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados					
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	0	0	0	0	0
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	0	0	0	0	0
42.8	Ofrecer vías de inserción laboral a los jóvenes (FSE)	0	0	0	0	0
4C.	Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad					
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	0	0	0	0	0
43.3	Sostener la consolidación de empleo existente (FSE)	0	0	0	0	0
43.43	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	0	0	0	0	0
44.	Integración en el mercado de trabajo de las personas con dificultades especiales					
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	0	0	0	0	0
4.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	0	0	0	0	0
45.	Participación de las mujeres en el mercado de trabajo					
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	0	0	0	0	0
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	0	0	0	0	0
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial, y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	0	0	0	0	0
5.	Desarrollo local y urbano					
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	C	0	0	0	0
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	0	0	0	0	0
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	0	0	0	B	0
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	C	0	0	0	0
6.	Redes de transporte y energía					
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	C	0	0	C	SIG -
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	0	0	0	0	0
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	C	0	0	0	SIG -
6.9	Energías renovables; eficacia y ahorro	C	B	0	B	SIG +

	energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10 (FEDER)					
7.	Agricultura y desarrollo rural					
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA)	C	B	0	0	I
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	0	0	B	0	0
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA)	0	B	B	0	SIG +
9.	Asistencia técnica					
9.1	Asistencia técnica FEDER	0	0	0	0	0
9.2	Asistencia técnica FSE	0	0	0	0	0
9.51	Asistencia técnica FEDER (repetición del 9.1.)	0	0	0	0	0
(1) C: Costes ambientales B: Beneficios ambientales 0: Neutro o bajo (2) SIG +: Beneficio ambiental significativo SIG -: Coste ambiental significativo 0: Neutro o bajo I: Impredecible NOTA: no están incluidas las medidas para las que no existe ningún proyecto financiado en FONDOS 2000 hasta el final del año 2001						

Fuente: Elaboración propia

En las comparaciones que se han de establecer con la evaluación previa, se ha partido del borrador inicial de evaluación medioambiental que se planteó en la Junta de Comunidades a la hora de elaborar el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006, documento que analiza con mucho detenimiento la situación ambiental en cada uno de los ejes y medidas, el impacto ambiental esperado de cada una de las actuaciones incluidas en los mismos, así como las medidas de protección ambiental y de corrección de impactos que se pueden llevar a cabo en cada uno de los casos. El problema que se plantea es que la distribución original de los ejes y medidas no coincide con la que se ha efectuado en última instancia en el POI de Castilla-La Mancha, lo que ha exigido el trabajo adicional de intentar conjuntar el planteamiento inicial con el definitivo, algo que no ha sido fácil en todos los casos. En este documento base de evaluación ambiental del PDR, se plantean asimismo recomendaciones relativas a la agrupación de determinadas medidas que podrían resultar redundantes, en aras de una mayor simplificación y operatividad del PDR, recomendaciones que, en general, se han asumido en el POI.

En la matriz de evaluación ambiental recogida en la Tabla 2, se recogen los principales impactos ambientales de las medidas con impacto ambiental negativo significativo, tomando en consideración los principios ambientales de integración. A la hora de realizar la comparación con la evaluación previa realizada con motivo de la preparación del Plan de Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha 2000-2006, debe tenerse presente que, como ya se ha indicado, los ejes y medidas no coinciden plenamente en ambos casos. En todo caso, no se observan diferencias apreciables en los diferentes impactos ambientales que se recogen en la tabla entre los dos casos; sin embargo, cabe indicar que el análisis ambiental realizado para la Elaboración del PDR es mucho más exhaustivo que éste, lo que llevaba a que para prácticamente todas las medidas se recogieran impactos ambientales (mientras que en este caso, al plasmarse sólo los significativos, y reordenarse los ejes y medidas, el número de medidas con impacto ambiental relevante es menor).

Por otra parte, en la evaluación medioambiental del PDR se recomendaba una reestructuración de los ejes y medidas, pues en muchos casos se podían encontrar medidas con objetivos muy parecidos a lo largo de los distintos ejes. Sin duda esto facilita la administración, control y seguimiento de las diferentes medidas, conllevando una mayor eficacia en el gasto realizado, pues se evita una duplicación de esfuerzos que facilita la coordinación, muy necesaria al estar los distintos fondos comunitarios integrados en el POI.

Con todo, los esfuerzos en materia de infraestructura hídrica, y de ahorro y gestión de este recurso, deberían coordinarse, con independencia de si el agua tiene un destino urbano, industrial o agrícola, al ser éste un recurso de capital importancia para el desarrollo de la región, susceptible

de convertirse en escaso en épocas de sequía, o de presentar problemas de calidad, que lleven a que no sea utilizable pese a estar disponible.

Tabla 210. Matriz de evaluación ambiental

Principios ambientales de integración								
Medidas	Reducción en el uso de RRNN no renovables	Uso de RRNN dentro de los límites de su capacidad de regeneración	Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas residuos	Mantenimiento y mejora de los RRNN:	Mantenimiento y mejora de los RRNN: Suelo	Mantenimiento y mejora de los RRNN: Agua	Mantenimiento y mejora de la calidad del m.amb local	Protección de la atmósfera
1.1	B	B	B	O	B	B	B	B
1.2	O	B	B	O	O	O	B	O
1.3	O	O	O	O	C	O	O	O
3.1	O	O	O	C	O	B	O	O
3.2	O	B	O	B	O	B	O	O
3.3	O	B	B	O	O	B	O	O
3.6	O	B	O	B	B	B	B	O
3.8	O	B	O	B	B	B	O	O
3.9	O	B	C	B	I	O	B	B
3.10	O	O	O	B	O	O	B	O
6.1	C	O	O	C	C	O	C	C
6.8	O	O	O	C	C	O	O	O
6.9	B	B	B	C	O	O	B	B
7.8	B	B	O	B	O	O	O	O

O: no tiene relación o carece de impacto significativo B: Impacto significativo beneficioso C: Impacto adverso significativo
I: Impacto impredecible

NOTA: no están incluidas las medidas para las que no existe ningún proyecto financiado en FONDOS 2000 hasta el final del año 2001

Fuente: Elaboración propia

Tabla 211. Evaluación de las medidas correctoras y de integración ambiental

Medidas con potencial impacto ambiental significativo	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa	¿Ha sido incluida en el Programa? En caso afirmativo indicar medidas
1.1	Fomento de la diversificación energética y el uso de energías renovables Mejora en la gestión ambiental Mejora en la formación y educación ambiental dirigida a las empresas Mejora tecnológica, que suele implicar tecnologías más eficientes y menos contaminantes	Implantación de sistemas de gestión ambiental y de auditoría medioambiental Programa de adaptación industrial a las nuevas necesidades medioambientales Fomento de la adopción de buenas prácticas por parte de la industria Programa de gestión y tratamiento de residuos (medida 3.4) Programas de control y mejora de la calidad del aire Uso de tecnologías eficientes Minimización en la producción de residuos	Sí Decreto sobre competitividad e incentivos a la inversión empresarial Medidas que fomenten la integración ambiental de la empresa
1.2	Fomento del ahorro de agua y energía Desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica	Facilitar la reducción en origen y el tratamiento de residuos	Sí Régimen de ayudas N348/2000
1.3	Potencial impacto negativo al crear nuevas instalaciones y polígonos industriales	Fomentar la integración ambiental en las nuevas instalaciones y polígonos industriales	Sí incluida en el POI, pero sin medidas concretas
3.1	Solución de problemas de distribución de agua Creación de infraestructuras para la redistribución y diversificación de las fuentes de suministro disponibles Potencial impacto en los caudales ecológicos mínimos de los cauces de agua	Prioridad a la renovación de infraestructuras obsoletas Prioridad a políticas de ahorro de agua (medida 3.2) Contribuir al mantenimiento y mejora de los recursos naturales en términos de agua Medida muy ligada a la 3.2 Medida centrada en las políticas de incremento de oferta de agua	Infraestructura de abastecimiento de agua a la población Presas de abastecimiento Mejora de la calidad del agua Trasvases, canalizaciones y conducciones para suministro de agua a actividades económicas Presas de regulación Medidas incluidas en el Plan Director de Abastecimiento de CLM 2000-2006
3.2	Ayuda a mantener la cantidad de agua disponible Ayuda a mejorar la calidad del agua	Fomentar un uso racional y ahorrativo del agua Medida centrada en las políticas de reducción de la demanda de agua Debería dársele más peso, frente a la tradición española de aumentos de la oferta (obras hidráulicas) Evaluación de los caudales ecológicos mínimos necesarios Control y seguimiento de los niveles cuantitativos y cualitativos de las aguas superficiales y subterráneas Fijación de perímetros de protección alrededor de las captaciones de aguas subterráneas	Aliviaderos e impermeabilización de embalses Delimitación del Dominio Público Hidráulico Recuperación y protección de acuíferos y zonas húmedas Preservación de la calidad de las aguas subterráneas y superficiales Actuaciones para lograr un uso racional de agua, su ahorro y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones Modernización de las redes primarias de riego

			<p>Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea</p> <p>Seguridad y prevención de avenidas</p>
3.3	<p>Mejora de la calidad de las aguas</p> <p>Importancia en la región de las aguas subterráneas y las filtraciones a las mismas</p> <p>Importancia de las zonas húmedas en la región</p>	<p>En el marco del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, el Plan Hidrológico de Cuenca y el PHN Especificadas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de CLM (hasta el 2015)</p> <p>Necesidad de no quedarse sólo en la ejecución de las obras; importancia de los aspectos de gestión económica, administrativa y ambiental</p> <p>Construcción de emisarios y de conducción de vertidos</p> <p>Construcción de depuradoras atendiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad</p>	<p>En el marco del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, el Plan Hidrológico de Cuenca y el PHN Especificadas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de CLM (hasta el 2015)</p> <p>Construcción de emisarios</p> <p>Conducción de vertidos</p> <p>Construcción de depuradoras, en base a la población afectada y a las características del punto de vertido</p> <p>Reutilización de lodos</p>
3.4	<p>Impacto ambiental muy negativo</p> <p>Necesidad de espacios adecuados de vertido</p> <p>Necesidad de instalaciones de tratamiento</p> <p>Necesidad de reducir recursos y residuos en origen</p>	<p>Plan de Residuos Sólidos Urbanos de CLM</p> <p>Plan de Gestión de Residuos Urbanos de CLM</p> <p>Instalación de vertederos e instalaciones de tratamiento en zonas no vulnerables</p> <p>Gestión adecuada de los residuos peligrosos</p> <p>Clausura y sellado de vertederos en zonas vulnerables</p>	<p>Sin proyectos en FONDOS 2000 hasta ahora, pero incluida como ámbito medioambiental clave</p> <p>No incluida en el complemento del POI</p> <p>Si que existen medidas significativas por parte de la Junta a este respecto</p>
3.6	<p>Mejora de la cubierta vegetal (lucha contra la erosión)</p> <p>Mejora de la biodiversidad, los hábitats y ecosistemas</p> <p>Mejora de la infraestructura del espacio natural para una mejor gestión natural</p> <p>Conservación y defensa de la red de vías pecuarias</p> <p>Mejora de la educación ambiental</p> <p>Mejor integración ambiental de las políticas sectoriales</p>	<p>No son precisas, pues todas las actuaciones están dirigidas a mejorar las condiciones medioambientales</p>	<p>Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano</p> <p>Restauración de impactos (ZEPAs, humedales) por actividades humanas</p> <p>Centros de cursos, aulas de naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación y formación</p> <p>Restauración hidrológica y lucha contra la erosión</p> <p>Programas de vías verdes</p> <p>Actuaciones de adecuación y de restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes</p> <p>Restauración de la cubierta vegetal y medidas de lucha contra los incendios forestales</p> <p>Actuaciones de defensa frente a avenidas e inundaciones</p> <p>Preservación del paisaje</p>
3.8	<p>Impacto ambiental positivo, al restaurar zonas dañadas ambientalmente</p>	<p>Programa de tratamiento de lodos de depuradoras (medida 3.4)</p> <p>Programa de restauración de espacios afectados por la contaminación industrial</p>	<p>Acondicionamiento ambiental de balsas, escombreras y explotaciones mineras abandonadas</p> <p>Rehabilitación y acondicionamiento de zonas adyacentes a instalaciones mineras</p> <p>Recuperación de terrenos ocupados por otras infraestructuras en desuso</p>

3.9	<p>Necesidad de una explotación adecuada de los recursos forestales</p> <p>Potencial impacto adverso sobre la cubierta vegetal autóctona</p> <p>Erosión</p>	<p>Defensa y potenciación de las cubiertas vegetales</p> <p>Ordenación forestal, con especial atención sobre las especies autóctonas</p> <p>Reforestación de superficies agrícolas de carácter marginal</p>	<p>Elaborar estudios, planes y proyectos de restauración hidrológica-forestal</p> <p>Acciones biológicas para la mejora, regeneración o implantación de cubiertas vegetales</p> <p>Acciones biológicas para paliar los efectos de la erosión hídrica y eólica en bosques</p> <p>Lucha contra incendios en masas forestales</p> <p>Prevención de enfermedades y plagas en masas forestales mediante tratamientos y estudios</p> <p>Fomento del asociacionismo forestal</p> <p>Creación y mejora de viveros de planta forestal</p> <p>Mejora de infraestructuras para el desarrollo de los aprovechamientos forestales (mejora de pastizales, apriscos, abrevaderos)</p>
3.10	<p>Reducción del impacto negativo de los fertilizantes en el medio ambiente</p> <p>Corrección de residuos procedentes de actividades agrícolas y ganaderas</p> <p>Fomento de cultivos autóctonos y respetuosos con el entorno</p> <p>Fomentar prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente</p> <p>Transformación de regadíos</p> <p>Potencial impacto negativo de medidas de concentración parcelaria y construcción de nuevos caminos rurales</p>	<p>Fomentar técnicas agrícolas y ganaderas poco intensivas en el consumo de inputs</p> <p>Limitar el impacto ambiental de la introducción de nuevos regadíos</p> <p>Reforzamiento institucional de las Comunidades de Regantes, tendente al ahorro de agua</p> <p>Actuaciones en el olivar para evitar la erosión en zonas de fuerte pendiente</p> <p>Integración ambiental de cualquier medida con potencial impacto negativo sobre el medio natural</p> <p>Fomentar medidas que combatan la erosión</p>	<p>Elaboración y desarrollo de planes de Ordenación de los Recursos Naturales para las zonas con mayor diversidad biológica de la región</p> <p>Elaborar y desarrollar planes de gestión en espacios naturales protegidos y zonas incluidas dentro de la Red Natura 2000</p> <p>Actuaciones de conservación y restauración de la naturaleza e interpretación en áreas protegidas</p> <p>Realización de inventarios y de planes de conservación para especies en peligro de extinción o vulnerables, así como para paisajes</p> <p>Desarrollo de instalaciones de conservación de la flora y la fauna ex-situ (viveros, centros de recuperación de la fauna)</p> <p>Realización de censos y estudios poblacionales y bioecológicos de especies cinegéticas y piscícolas</p> <p>Actuaciones de mejora de hábitats</p> <p>Actuaciones de información, interpretación y educación ambiental</p> <p>Planes de ordenación del uso público recreativo en el medio natural</p>
6.1	Impacto ambiental negativo significativo	<p>Cumplimiento de la legislación ambiental al respecto</p> <p>Estudio de medidas de defensa contra la erosión, recuperación ambiental y paisajística, niveles sonoros y otras necesarias para minimizar los posibles impactos ambientales de la carretera</p> <p>Tener presente la necesidad de evitar que estas obras afecten a áreas integradas en la Red Natura 2000</p>	<p>Sí</p> <p>La medida especificada es el cumplimiento estricto de la regulación al respecto</p>
6.8	<p>Desarrollo de la infraestructura eléctrica</p> <p>Desarrollo de la infraestructura de distribución de gas</p>	<p>Cumplimiento de la legislación ambiental</p> <p>Cautela en nuevos tendidos o gasoductos que puedan afectar a zonas o especies sensibles</p>	<p>Sí</p> <p>Ampliar las zonas ya abastecidas por gas, desarrollando nuevos ramales o suministrando mediante plantas de GNL</p>

6.9	<p>Promoción de las energías renovables</p> <p>Fomento del ahorro energético doméstico y empresarial</p>	<p>Cautela en instalaciones que puedan incidir en valores paisajísticos o biológicos</p> <p>Mantenimiento de caudales ecológicos (centrales hidroeléctricas)</p> <p>Estudio del impacto del aprovechamiento de la biomasa</p>	<p>Acciones de promoción de la energía solar térmica, la fotovoltaica, eólica y por biomasa</p> <p>Buscar la eficacia, el ahorro energético y la utilización de las energías renovables</p> <p>Aprovechar el potencial que la región tiene en este tipo de energías</p> <p>Realización de diagnósticos, análisis y Elaboración de proyectos de aprovechamiento de recursos energéticos renovables</p> <p>Desarrollo o implantación de instalaciones que promuevan la sustitución de energías contaminantes por energías renovables y por medidas de eficacia energética</p>
7.2	<p>Impacto ambiental negativo de la construcción y mejora de caminos agrícolas</p> <p>Impacto potencial negativo de medidas de concentración parcelaria</p> <p>El impacto de las medidas de fijación de la población rural no está claro (algunas conllevan mejoras ambientales y otras lo contrario)</p>	<p>La construcción de nuevos caminos debe ajustarse a las necesidades reales, con el menor movimiento de tierras posible</p> <p>Se debe respetar las cubierta vegetal</p> <p>Integración paisajística</p>	<p>Se indica que las medidas deben compatibilizar la conservación del medio ambiente con el no abandono de las zonas rurales</p> <p>Se priorizan las zonas de montañas y más desfavorecidas</p>
7.8	<p>Impacto ambiental negativo de actividades agropecuarias</p>	<p>Programas de corrección de residuos y de tratamiento de los mismos</p> <p>Programas de implantación de sistemas de gestión ambiental y de buenas prácticas</p>	<p>Protección del medio ambiente y la biodiversidad en conexión con la conservación del paisaje y la economía agraria y forestal</p> <p>Comercialización de productos agrícolas de calidad (agricultura ecológica)</p>
<p>NOTA: no están incluidas las medidas para las que no existe ningún proyecto financiado en FONDOS 2000 hasta el final del año 2001</p>			

Fuente: Elaboración propia a partir de la evaluación ambiental del PDR de Castilla-La Mancha y del complemento del POI

En la Tabla 211 se realiza la evaluación de las medidas correctoras y de integración ambiental para cada una de las medidas con impacto ambiental negativo significativo, recogiendo en primer lugar los impactos ambientales que cabe esperar, para a continuación indicar las actuaciones que se plantearon en la evaluación previa para corregir o paliar estos impactos. Por último, en la última columna se comprueba si las recomendaciones de la evaluación previa a este respecto se han trasladado al POI a través del complemento de programa.

Se puede comprobar que en algunos casos, el desarrollo de las distintas medidas se realiza de manera muy exhaustiva en el complemento de

programa, indicando con mucha precisión las políticas a seguir y la manera de implementarlas, siguiendo en buena medida las recomendaciones indicadas en el evaluación previa; esto sucede, en general, en todas las medidas del Eje 3 de medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (especialmente en las *medidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 3.9 y 3.10*), además de en la *medida 6.9* del eje 6 (redes de transporte y energía) dedicada a la promoción en el uso de energías renovables, de manera que puede afirmarse que en aquellas medidas más directamente relacionadas con la protección del entorno natural puede observarse un mayor seguimiento de las recomendaciones expresadas en la evaluación previa, además de una mayor concreción en las actuaciones que se van promover con esta finalidad.

Asimismo debe tenerse presente que en muchas de estas políticas más específicamente medioambientales, la Junta de Castilla-La Mancha cuenta con planes directores para coordinar los esfuerzos destinados, entre otros ámbitos, a la gestión de residuos urbanos y de residuos sólidos (con un plan diferente para cada uno de ellos) o al saneamiento o la depuración de aguas, realizando además planes de ordenación de los recursos naturales para las áreas de interés ecológico susceptibles de algún tipo de protección.

En otras medidas, alguna de ellas con un impacto ambiental significativo, como pueden ser la *medida 1.1, medida 6.1 o medida 6.8*, el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en la evaluación previa es menor, lo que se traduce en que las actuaciones encaminadas a la mejora ambiental recogidas en estas medidas no específicamente medioambientales son mucho menos detalladas, como por otra parte es de esperar. Esto lleva a que las recomendaciones ambientales sean muy genéricas (y por tanto imprecisas), limitándose en el caso de las obras públicas de redes de transporte o energía al cumplimiento de la legislación existente

(necesidad de realizar un estudio de impacto ambiental y, en su caso, de establecer medidas correctoras o compensatorias).

En la evaluación de las medidas correctoras y de integración ambiental llevadas a cabo para cada una de las medidas del programa con impacto ambiental significativo (que se recoge en la tabla 211), se especifican los objetivos ambientales a alcanzar, con las actuaciones previstas para ello, además del conjunto de indicadores que se proponen para medir la evolución de la medida en términos del objetivo alcanzado (los indicadores son los recogidos en el programa FONDOS 2000). Como puede comprobarse en la tabla, los indicadores son muy numerosos, especialmente en las medidas comprendidas en el Eje 3 de Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (como cabe esperar), lo que puede dificultar su seguimiento y control. De hecho, una queja habitual entre los coordinadores y técnicos es que el conjunto de indicadores era muy ambicioso en las etapas iniciales de programación, aunque posteriormente se racionalizó su número. No obstante, este mayor número de indicadores permite comprobar si los objetivos ambientales planteados están siendo logrados o, por el contrario, el esfuerzo (en todos los órdenes) a realizar para su logro debe ser mayor.

En lo relativo a la integración ambiental de las medidas que afectan al sector agropecuario (básicamente las incluidas en el Eje 7 y la *medida 1.2*), en el cumplimiento de la legislación ambiental para este tipo de medidas, la Junta Comunidades de Castilla-La Mancha suele estar atenta a las disposiciones legales emanadas desde instancias europeas o nacionales, trasponiendo estas regulaciones al ámbito autonómico con prontitud (así, atendiendo al Real Decreto que promulgó el Ministerio de Agricultura sobre buenas prácticas agrarias en el año 2000, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente sacó en el año 2001 el Plan de Buenas Prácticas Agrícolas, que desarrolla y especifica lo indicado en el

decreto). Por otra parte, el grado de cumplimiento con la legislación ambiental es correcto; en este sentido, puede indicarse que respondiendo a la Directiva Nitratos, este año 2003 se ha sacado una Orden que regula 4 zonas especialmente sensibles a la contaminación por nitratos, dando un plazo de 6 meses para que se promulguen los planes de ordenación y actuación al respecto para cada una de estas 4 zonas.

Por otra parte, dentro del Plan de Buenas Prácticas Agrícolas antes reseñado, junto a temas de política integrada de producto, tratamientos integrados o sanidad vegetal, en los que se está poniendo mucha atención para que cumplan una serie de criterios medioambientales (dosis adecuadas de productos químicos, su sustitución por otros inocuos o menos peligrosos para el medio natural cuando sea posible, etc.), lo que está llevando a un importante desarrollo de estas cuestiones en estos 2 últimos años, cabe destacar los cursos de formación en técnicas agroambientales (que, unidas a las campañas de sensibilización que tiene un carácter más excepcional, aunque cuentan con la capacidad de llegar a más personas), que entre el año 2000 y el 2002 han pasado de 34 a 56 (la evolución en términos de alumnos que han recibido estos cursos es aún más significativa, como puede comprobarse a través del número de individuos formados a través de la *medida 7.7* en la región, que alcanzó en el período 2000-02 la cantidad de 6436, cuando el objetivo programado para este período era de 3060). Junto a estas medidas, se están promoviendo campañas de promoción de la agricultura ecológica entre los agricultores de la región, explicando las ventajas que ésta presenta desde el punto de vista de la comercialización de productos (al ser un sector poco saturado en términos de oferta y con una demanda creciente), además de las ayudas que se conceden para explotaciones que deseen pasar de la agricultura convencional a la ecológica. Todo esto demuestra la preocupación de la Junta por cumplir con la legislación ambiental en términos agropecuarios, procurando integrar esta

preocupación con una mejor formación de la población activa que trabaja en estos campos de actividad y con un adecuado desarrollo del medio rural, compatible con la preservación de sus valores naturales y medioambientales.

La aplicación de los sistemas de gestión ambiental está siendo más lenta de lo deseable, lo que puede explicarse por la novedad de este tipo de esquemas en el ámbito agrario, así como por el predominio de las explotaciones agropecuarias de dimensiones pequeñas y medianas en la región, que no suelen contar con el medio ambiente entre sus preocupaciones fundamentales. En este sentido, debería realizarse un esfuerzo mayor por parte de la Junta para explicar las ventajas de adherirse a este sistema, por el momento voluntario, así como la conveniencia de hacerlo obligatorio para las explotaciones (y las empresas, en general) más contaminantes.

En cuanto a la integración ambiental de las medidas incluidas dentro del eje 4 (Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades), si bien ya se ha comentado que el impacto ambiental de las mismas no es relevante en términos generales, si cabe mencionar que pueden ser beneficiosas desde una perspectiva medioambiental si contribuyen a la difusión de la formación ambiental, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea y de la Red de Autoridades Ambientales. En Castilla-La Mancha, atendiendo a estas recomendaciones, se ha generalizado la inclusión del Módulo de Sensibilización Ambiental de la Red de Autoridades Ambientales a todos aquellos cursos y módulos incluidos dentro de las siguientes actuaciones: acciones de formación para desempleados, módulos de formación y empleo con entidades locales, módulos de formación y empleo en empresas, módulos de integración laboral y medidas de formación continua. Esto ha llevado a que en los años 2001 y 2002,

respectivamente, 4624 y 7466 personas hayan recibido cursos en los que se incluía este módulo (según datos de la Junta), suponiendo como media en torno al 15 % de las personas beneficiadas por alguna de las actuaciones recogidas en este eje. Sin embargo, si atendemos a las previsiones marcadas en la programación, se observa que sólo se ha alcanzado el 62,55% de los objetivos previstos en términos de los individuos formados, lo que parece indicar, bien que los objetivos iniciales eran excesivamente ambiciosos, bien que se debe realizar un esfuerzo mayor en este sentido. Además se está potenciando por parte de la Junta la prestación de servicios, y la puesta en marcha de proyectos y actividades económicas relacionados con la protección y mejora del medio ambiente como parte del Plan Social de Empleo (con ayudas para estos fines), así como en los programas de orientación profesional y ocupacional, en los que se incluyen como yacimientos de empleos nuevos con gran proyección de futuro la gestión de residuos, la gestión del agua y la protección y el mantenimiento de los espacios naturales.

Para concluir, se puede afirmar que las actuaciones de protección del medio ambiente planteadas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 son coherentes con los objetivos y las exigencias de la Unión Europea a este respecto, que en última instancia responden a los intereses y demandas de los ciudadanos de los países miembros. La mayor parte de los requerimientos realizados desde la Comisión europea en cuestiones de defensa del entorno natural se han trasladado en el momento presente a la legislación nacional y/o a la de Comunidad de Castilla-La Mancha, lo que, en el caso de ésta última, ha llevado a la promulgación de leyes o de planes por parte de la Junta encaminados al cumplimiento de las exigencias comunitarias y de las demandas sociales, exigencias y demandas que han sido tenidas en cuenta en la Elaboración y puesta en marcha del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006.

b) Análisis de impacto

Para realizar el análisis de impacto, se han escogido las medidas con potencial impacto ambiental negativo significativo que contaban con proyectos financiados hasta el año 2002. Éstas son: la *medida 1.3, provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas, medida 6.1, carreteras y autovías y medida 6.8, redes de distribución de energía*. Todas ellas se financian con cargo al FEDER. La *medida 7.1, gestión de los recursos hídricos agrarios*, pese a que debía incluirse en el análisis en función de lo indicado en la guía metodológica, no se estudia, pues no existe ningún proyecto financiado dentro de esta medida en el FONDOS 2000 hasta el año 2001.

La *medida 3.1, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas*, financiada por FEDER, tiene un impacto ambiental que no está del todo claro, pues si bien las grandes obras de infraestructura hidráulica (que se plantean por otra parte a nivel nacional a través del Plan Hidrológico Nacional) presentan un impacto sobre el medio negativo en razón de su incidencia sobre el territorio, los valores paisajísticos y biológicos, las actividades humanas, etc., al mismo tiempo se enmarcan en esta medida una serie de actuaciones encaminadas a lograr una gestión adecuada del agua (recurso tradicionalmente escaso en la Comunidad de Castilla-La Mancha), con políticas de gestión de la demanda que deberían contribuir al ahorro de agua, planteando por tanto un impacto ambiental positivo. Debido a esto, ningún proyecto de esta medida se incluye en el análisis.

Respecto a la *medida 1.3*, su principal línea de actuación se centra en la planificación y construcción de polígonos industriales, que cuenta con un impacto ambiental en cuanto a ocupación de terrenos potencialmente susceptibles de otros usos, si bien su impacto posterior sobre el medio ambiente no suele ser muy elevado (con las lógicas excepciones), pues

estos polígonos suelen contar con empresas de prestación de servicios (almacenaje y distribución fundamentalmente) y con industrias con un potencial contaminante bajo. **En todo caso, se exige que los proyectos nuevos que se financian con cargo al POI cumplan con todos los requisitos necesarios (estudios y evaluaciones de impacto ambiental) establecidos por la legislación comunitaria a este respecto, al igual que sucede, en general, con cualquier proyecto con un impacto ambiental significativo.**

La *medida 6.1* sí que suele plantear problemas significativos en relación con el medio ambiente, por lo que sí se ha considerado que su estudio era relevante en esta evaluación de impacto. Para ello se procedió a realizar la muestra de proyectos en base a los criterios especificados en la guía metodológica (aquellos proyectos que sumados supusieran el 60% de la gasto total financiado a través de esta medida); fruto de este proceso, se eligieron los siguientes proyectos:

- CN-AB-93-101 (acondicionamiento de la carretera CM-415), CN-CU-01-125 (acondicionamiento de la carretera CM-3013), CN-CU-00-124 (acondicionamiento de la carretera CM-200), CN-CU-96-101 (acondicionamiento de la carretera CM-310) y CN-TO-96-116 (acondicionamiento de la carretera CM-403 y CM-410), todos ellos competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 05 (autovía A-31 de Ciudad Real a Atalaya), 02 (autovía de Albacete a Murcia), 01 (autovía de Albacete a Murcia), 06 (carretera de Abia de la Obispalía a Cuenca), 03 (autovía de Albacete a Murcia) y 10 (CN-401, acondicionamiento de la variante de Sonseca), todos ellos en este caso competencia del Estado.

En el caso de los proyectos competencia de la Junta, se tuvo una reunión con el Jefe del Servicio de Carreteras de la Junta de Comunidades en la

que me proporcionó acceso a la información precisa, pese a lo cual no se ha podido realizar el estudio de impacto, debido a que todos ellos son acondicionamientos de carreteras que, en el momento de tramitarse las obras, no estaban sujetos a la obligatoriedad de llevar a cabo una evaluación de su impacto ambiental. Debe reseñarse que, en virtud de los últimos cambios normativos al respecto, desde el año 2002 en adelante sí que es obligatorio la realización de estas evaluaciones para los acondicionamientos. En todo caso se adjunta en la tabla siguiente información sobre la gestión de los expedientes sometidos a evaluaciones de impacto ambiental en Castilla-La Mancha (referida a todo tipo de proyectos, no sólo los incluidos en la medida 6.1), en la que puede comprobarse que prácticamente el 24% de los expedientes abiertos han sido paralizados o anulados hasta el final del año 2002.

Por lo que se refiere a los proyectos competencia de la administración del Estado, que sí deben ir acompañados de su correspondiente evaluación de impacto ambiental, al tratarse de autovías (en todos los casos excepto uno), pese a solicitarse la información relevante al respecto con suficiente antelación (un mes antes del cierre de la evaluación), se han presentado una serie de problemas y retrasos que han impedido la consulta de los expedientes y su inclusión en el informe. En vista de esto, se ha realizado una búsqueda en el BOE de las Declaraciones de Impacto Ambiental de los proyectos competencia del Estado antes indicados, si bien sólo se ha podido encontrar el del proyecto 05 (autovía A-31 de Ciudad Real a Atalaya), en concreto en el BOE nº 196, de 17 de agosto de 1998, pp. 28130 y siguientes.

A partir de la declaración de impacto ambiental de este proyecto, se pueden extraer una serie de conclusiones interesantes. Comenzando por la conclusión, se informa de que el proyecto es ambientalmente viable, si se modifica el trazado en 3 puntos en concreto que plantean problemas

(en Miguelturra para no afectar a un área de vegetación autóctona presente en la zona, en Herrera de la Mancha para salvar un encinar, y en San Clemente para no afectar a unas zonas boscosas compuestas por coníferas y frondosas). El presupuesto total del proyecto era de 101.735.048,86 de euros, siendo subvencionable en su totalidad.

Las condiciones que se expresan en la declaración para aprobar el proyecto son la protección de los servicios existentes, la protección del sistema hidrológico, la prevención del ruido, la protección del patrimonio histórico-artístico y arqueológico, la protección de la fauna (destacando la necesidad de no afectar a un área de importancia internacional para las aves esteparias), la protección de la vegetación (fundamentalmente de la autóctona en distintas áreas, comentadas a la hora de exponer la conclusión), la defensa contra la erosión, así como la recuperación ambiental y paisajística como consecuencia de la obra, el establecimiento de un sistema de seguimiento y vigilancia, y la aportación por parte de la Dirección Gral. de Carreteras a la de Calidad y Evaluación Ambiental de una serie de documentos adicionales (reposición de vías pecuarias, estudios de pasos para la fauna, proyectos de defensa contra la erosión, etc.). Por último, se establece la necesidad de que se valoren el conjunto de medidas correctoras, así como las precisas para el programa de seguimiento del proyecto. Para esta fase se precisa la de evaluación de problemas y de establecimiento de las condiciones generales de la obra, se cuenta con la colaboración de distintos organismos públicos autonómicos, provinciales y municipales, de algunas ONGs conservacionistas, y de expertos.

Se plantean 3 tramos en la obra, contando el primero con 3 trazados alternativos, el segundo sólo con uno, y el tercero con 5. La evaluación se realiza de forma independiente para cada uno de estos 3 tramos. Se pueden plantear problemas en las Tablas de Daimiel (que es al mismo

tiempo una ZEPA y un LIC), especialmente en la fase de construcción (cuya posible incidencia, no obstante se considera baja, mientras que en la fase de operación sería nula), a lo largo del primer tramo, que es el incluido en FONDOS 2000. Centrándonos, por tanto, en el análisis de este primer tramo (que se localiza en la provincia de Ciudad Real en su totalidad), aparte de la potencial incidencia sobre las Tablas de Daimiel que acabamos de indicar, el impacto paisajístico se considera bajo, al igual que el que recae sobre la fauna. El impacto sobre la vegetación se puede calificar entre medio y bajo, al afectar a zonas de vegetación autóctona, siendo mayor en todo caso en la fase de construcción que en la de operación. El impacto hidrológico es bajo, siendo la afección sobre los cauces del río Azuer y el arroyo Pellejero marginal. El impacto sobre el suelo es moderado, conllevando un movimiento de tierras medio, siendo el terreno afectado esencialmente agrícola. El patrimonio cultural podría verse afectado levemente por la presencia de algunos yacimientos arqueológicos (Barrajas y Las Cabezuelas), recomendándose que se proceda con cuidado en los movimientos de tierras para no afectar a posibles áreas de interés arqueológico por descubrir. Por último, en cuanto al impacto humano y socioeconómico, en general mejora las posibilidades de conexión de los núcleos urbanos afectados, si bien puede establecer barreras al crecimiento de alguno de ellos; por otra parte, al transcurrir el trazado lo bastante alejado de los núcleos urbanos, la contaminación acústica que se puede esperar es baja.

A modo de conclusión, se puede señalar que el impacto ambiental esperado es bajo, que el trazado transcurre esencialmente por zonas esteparias, con áreas de humedales y boscosas de relevancia. A la vista de la documentación consultada (en la que no figura el presupuesto dedicado a la corrección de los impactos), se puede sacar la conclusión de que se han puesto en marcha medidas correctoras adecuadas (sin conocer si finalmente se han llevado a cabo de manera adecuada),

acompañadas de un sistema de seguimiento bastante detallado (que igualmente no se puede establecer si se ha aplicado en su totalidad).

Para terminar, se incluye en la Tabla 5 información sobre la gestión de los expedientes de obras sometidos a evaluación de impacto ambiental en Castilla-La Mancha, con la intención de ofrecer información adicional sobre el tema, si bien debe tenerse en cuenta que se desconoce la desagregación de estos proyectos en base a la distribución de ejes y medidas llevada a cabo en el POI:

Tabla 212. Gestión de expedientes sometidos a evaluación de impacto ambiental (hasta el 31/12/2002)

Clasificación de los expedientes	Presentados	Paralizados	Anulados	En tramitación	Finalizados
Expedientes de proyectos según la Ley 5/99 de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha	1338 (100%)	246 (18,38%)	91 (6,80%)	422 (31,54%)	579 (43,28%)
Planes y Programas: Evaluación Ambiental Previa, según la Ley 5/99	190 (100%)	52 (27,37%)	0	17 (8,95%)	121 (63,68%)
Expedientes de Proyectos según el R. D. 1131/1988, de Evaluación de Impacto Ambiental	96 (100%)	0	0	63 (65,63%)	33 (34,27%)
Total	1624 (100%)	298 (18,35%)	91 (5,60%)	502 (30,91%)	733 (45,14%)

Nota: entre paréntesis figura el % respecto al total de proyectos presentados

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla-La Mancha

Para finalizar, se puede hacer un repaso de los principales indicadores referidos a la evolución de la situación medioambiental para cada eje y medida, así como a su grado de cumplimiento respecto a lo programado inicialmente para el período 2000-02 en la Tabla 6.

Tabla 213. Situación de las realizaciones físicas relativas al medio ambiente a 31 de diciembre de 2002: previsto y realizado

Eje y medida	Nombre del indicador	Programado 2000-2002	Realizado 2000-2002	% Realizado sobre programado 2000-2002
3.1	Bombeos singulares	0,20	2,00	980,37%
	Empleo creado en fase de mantenimiento	11,83	4,00	33,81%
	Empleos creados en fase de construcción	160,76	42,00	26,13%
	Grandes depósitos	0,20	0,00	0,00%
	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras)	18.972,42	13.340,16	70,31%
	Incremento de la capacidad de agua embalsada	17,34	0,00	0,00%
	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	1.250.547,48	0,00	0,00%
	Plantas potabilizadoras	3,06	3,00	98,04%
	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	30.192,66	10.500,00	34,78%
	Presas construidas	0,82	0,00	0,00%
	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	14,61	19,28	131,99%
	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	61,49	124,79	202,95%
	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	15.341,14	63.429,00	413,46%
3.10	Proyectos	285,61	151,00	52,87%
	Superficie considerada	81.601,79	40.398,27	49,51%
3.2	Actuaciones de recuperación de acuíferos	0,41	0,00	0,00%
	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	2,24	2,00	89,12%
	Acuíferos recuperados	0,61	0,00	0,00%
	Empleo creado en fase de mantenimiento	1,63	11,00	674,00%
	Empleos creados en fase de construcción	50,80	299,00	588,62%
	Redes de riego mejoradas/ renovadas	11,42	54,10	473,55%
	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua	617,11	120,00	19,45%
Superficie de riego abastecido por la red mejorada	49.427,43	167.024,00	337,92%	
3.3	Alcantarillado (diámetro < 1,2 metros)	6,02	9,85	163,67%
	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	1,33	11,89	896,66%
	Depuradoras con tratamiento secundario	3,47	12,00	346,01%
	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	45.901,01	89.152,00	194,23%
3.6	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	71,61	424,25	592,48%
	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	1,63	2,00	122,55%
	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	67,93	9,00	13,25%
	Campañas de sensibilización y preservación del medio	0,41	4,00	980,37%
	Centros e instalaciones de educación ambiental	0,20	1,00	490,19%
	Empleo creado en fase de mantenimiento	31,42	3,00	9,55%
	Empleos creados en fase de construcción	783,58	569,00	72,62%
	Encauzamiento	4,69	23,79	507,02%
	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	76.264,02	341.802,00	448,18%
Obra de corrección hidrológica	174.132,11	260.487,00	149,59%	

	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	2.040,04	3.000,00	147,06%
	Ribera mejorada	140,36	876,41	624,42%
	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	2.024,54	30,46	1,50%
	Superficie restaurada	3.350,77	5.342,62	159,44%
3.8	Actuaciones de recuperación y regeneración	4,08	1,00	24,51%
	Empleos creados en fase de construcción	2,45	3,00	122,55%
	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social	1,84	1,00	54,47%
3.9	Actuaciones en bosques privados y municipios gestión privada	856,82	2.954,00	344,76%
	Actuaciones en bosques privados y municipios gestión pública	856,82	252,10	29,42%
	Empleos creados	816,02	1.308,17	160,31%
	Inversión privada inducida	4.292.254,33	7.278.928,87	169,58%
	Superficie conservada	11.031,54	65.606,30	594,72%
44.10	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	214,20	110,00	51,35%
43.2	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	3.007,43	2.449,00	81,43%
42.6	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	1.468,22	1.427,00	97,19%
42.7	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	521,64	13,00	2,49%
4.8	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	1.363,57	113,00	8,29%
6.9	Paneles solares	6.528,14	815,14	12,49%
	Potencia instalada en energías alternativas	323,55	53,41	16,51%
7.8	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	1,43	1,00	70,03%
	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	72,63	577,00	794,49%

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos de FONDOS 2000*

c) *Evaluación de la participación de las autoridades ambientales*

La información necesaria para valorar la participación de las autoridades ambientales y de los responsables del programa en la evaluación y el seguimiento de las medidas con implicaciones ambientales relevantes que se incluyen en el POI se ha obtenido de entrevistas con personas de ambos ámbitos, así como a partir de información procedente de percepciones personales derivadas de las conversaciones mantenidas y de información de fases anteriores de la evaluación intermedia (especialmente de la articulación institucional).

La valoración de la participación de las autoridades ambientales a lo largo del proceso de programación, evaluación y seguimiento es, en líneas generales, buena, si bien al ir comentando cada uno de los diferentes aspectos a evaluar, observaremos algunos puntos susceptibles de ser mejorados.

La participación de las autoridades ambientales en los procesos de programación y de evaluación ha sido muy significativa, si bien cabe indicarse que en el proceso de seguimiento de los distintos proyectos la participación no ha sido tan relevante, aspecto en el que se podría mejorar implicando más a las autoridades ambientales (personal de la Junta de Castilla-La Mancha fundamentalmente) en estas tareas de seguimiento.

Tanto la definición de las responsabilidades a asumir como de las tareas a realizar por parte de las autoridades ambientales en el proceso de programación se puede calificar de adecuada, pues la programación del POI 2000-2006 parte de las directrices y objetivos marcados en el Plan de Desarrollo Regional para el mismo período diseñado por la Junta, habiendo sido dicho plan elaborado, en lo referente a las implicaciones ambientales del mismo, por personal de la autoridad ambiental de la Junta (perteneciente a la Dirección General de Calidad Ambiental).

La coordinación entre las autoridades ambientales y los responsables del programa es escasa, funcionando de forma bastante estanca en los procesos de planificación y programación que han funcionado de forma lineal, pasando las líneas básicas la autoridad ambiental a los coordinadores del POI, pero sin una adecuada retroalimentación de ideas y de objetivos a alcanzar a posteriori. En este sentido sería deseable que los cauces de comunicación entre ambos niveles se reforzaran, lo que facilitaría una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación en la

programación, evaluación y seguimiento de las implicaciones ambientales del POI.

La dotación de recursos humanos, tanto por parte de las autoridades ambientales como por parte de los responsables del programa, para el seguimiento ambiental se puede calificar como escasa, lo que acentúa la necesidad de que la cuantía del personal encargado de las cuestiones ambientales se vea incrementada para dar respuesta a la creciente presión que los ciudadanos y la Comisión Europea ejercen para que las políticas ambientales sean respetuosas con el medio natural.

En cuanto a la cualificación del personal asignado a tareas de seguimiento ambiental (o a los trabajos de programación y de evaluación ambiental), se observa una fuerte disparidad entre la percepción de la formación del personal que trabaja bajo la autoridad ambiental de la Junta (la DG de Calidad Ambiental), que puede calificarse de muy buena (como por otra parte cabía esperar al ser un personal especializado en estas cuestiones), y la cualificación de los responsables del programa, que es inadecuada. En este sentido debe ser un objetivo prioritario el dotar a los responsables del POI de una formación básica relativa a cuestiones ambientales, que les ayude a tener presente de forma adecuada los requerimientos que la sociedad y los organismos públicos de nivel superior (Estado y Comunidad Europea) plantean en este sentido. Por otra parte, es de esperar que esta mejor cualificación tenga un beneficio adicional, facilitando la coordinación entre los responsables del programa y las autoridades ambientales.

Por último, en cuanto a la dedicación de las autoridades ambientales al seguimiento ambiental es suficiente, habida cuenta de la carga de trabajo que tienen en sus tareas habituales, siendo la dedicación de los responsables del programa a estas cuestiones algo menor, como por otra parte cabía esperar. Este aspecto está bastante relacionado con el de la

dotación de recursos humanos disponibles en ambas instancias, que como ya indicamos es insuficiente, lo que propicia que la alta carga de trabajo dificulte una adecuada dedicación a las tareas objeto de evaluación.

En conclusión se puede afirmar que, en función de los recursos humanos disponibles (tanto a nivel de cualificación como de dotación de los mismos), la participación de las autoridades ambientales y de los responsables del programa en la programación, evaluación y seguimiento de las implicaciones ambientales del POI es adecuada en líneas generales.

Las líneas de mejora potenciales pasan por un incremento en la dotación de recursos humanos destinados a estos temas, una mejora en la formación de los responsables del programa en cuestiones ambientales (especialmente para adecuarse a lo que la Unión europea pide a este respecto) y una mejor coordinación en la toma de decisiones y en el seguimiento entre los responsables del programa y las autoridades ambientales implicadas en el mismo.

8.2.3. Evaluación ambiental del eje de medio ambiente

En esta parte de la evaluación se deben evaluar aquellos ámbitos que se hayan considerado claves dentro del Eje 3 del POI, centrándose el análisis en los dos campos que se estudian a continuación.

a) Depuración de aguas residuales

Dentro de la evaluación ambiental de este aspecto clave de la política medioambiental en Castilla-La Mancha, vamos a comenzar por la referencia al marco normativo en el que se encuadra esta actividad. Las normas básicas que regulan este ámbito en la región son:

- La Directiva 91/271 del Consejo europeo (1991)

- El Plan Nacional de Saneamiento y Depuración (1995)
- El Plan Director de Saneamiento y Depuración de Castilla-La Mancha (1996, en vigor hasta el año 2015)
- La Ley Reguladora del Ciclo Integral del Agua de Castilla-La Mancha (2002).

A estas normas básicas se deben añadir las determinadas por el Plan Hidrológico Nacional y los Planes Hidrológicos de Cuenca que afecten a cauces fluviales del territorio de la región.

Las actuaciones a este respecto de la Junta se rigen esencialmente por lo indicado en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de Castilla-La Mancha, en el que se realiza una demarcación de los municipios en 3 zonas (sensible, protegida y normal) en función de la urgencia y la necesidad de acometer las obras de depuración y saneamiento. El objetivo de este plan era dotar de estaciones depuradoras (EDAR) con adecuados sistemas de recogida de las aguas residuales a todas las poblaciones con más de 500 habitantes, atendiendo a los requerimientos de la Directiva 91/271. A día de hoy, según informaciones procedentes de personal de la Junta que trabaja en este tema, el 80% de estos municipios tienen la obra finalizada o en ejecución, encontrándose en proyecto el 20% restante. La finalidad última de la Junta es dotar de mecanismos adecuados de depuración y tratamiento de las aguas residuales a la totalidad de los municipios, si bien esto no entra dentro de los objetivos del presente Plan Director, quedando para un segundo plan.

En cuanto a la importancia en términos financieros de las actuaciones en este ámbito, vamos a compararlas respecto al total del Eje 3 (Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos), así como frente al total, para lo que vamos a utilizar las siguientes tablas.

Tabla 214. Programado a compromisos

Número de eje o medida	3.3	3	Total
2000	6.186.667	103.011.251	427.722.911
2001	6.320.000	98.769.447	437.570.793
2002	6.440.000	106.180.139	446.247.054
2003	6.573.333	108.388.664	455.410.789
2004	6.706.667	102.803.084	423.101.886
2005	6.840.000	104.913.202	432.040.414
2006	6.973.333	107.181.932	441.886.936
Total	46.040.000	731.247.719	3.063.980.783

Fuente: Elaboración propia a partir de FONDOS 2000

Como puede comprobarse, respecto a los fondos programados a compromisos, el total de dinero destinado por el POI a la depuración y tratamiento de aguas residuales (ver tablas 6 y 7) supone en torno al 1,5% del total financiado y alrededor del 6 o 6,5% de los fondos programados destinados al Eje 3. En principio, la senda financiera de los pagos indica que el dinero destinado a este fin se va a ir proporcionando de manera creciente (cada año en mayor cuantía que el anterior) hasta el año 2008.

Tabla 215. Porcentaje respecto a programado a compromisos

	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	Total
Respecto a eje 3	6,01	6,40	6,07	6,06	6,52	6,52	6,51	6,30
Respecto a total	1,45	1,44	1,44	1,44	1,59	1,58	1,58	1,50

Fuente: Elaboración propia a partir de FONDOS 2000

Tabla 216. Pagos efectuados en los años 2000-2002

Número de eje o medida	2000	2001	2002	Total general
3.3	8.807.479	12.658.535		21.466.013
3	32.954.154	69.392.034	18.651.107	120.997.295
Total	196.048.915	453.995.061	235.316.067	885.360.043

Fuente: Elaboración propia a partir de FONDOS 2000

Tabla 217. Porcentaje respecto a pagos en años 2000-2002

	2000	2001	2002	Total general
Respecto a eje 3	26,73%	18,24%		17,74%
Respecto a total	4,49%	2,79%		2,42%

Fuente: Elaboración propia a partir de FONDOS 2000

Con los datos disponibles en el momento de realizar esta evaluación intermedia (en los que todavía no hay datos para la medida 3.3 para el año 2002), se puede observar que los pagos efectivos realizados hasta el año 2001 para las actuaciones objeto de análisis son claramente inferiores a lo que se había programado en un principio. Esto se puede completar con los resultados que se obtienen de comparar tanto los compromisos como los pagos realizados frente a los programados, algo que puede obtenerse en la Tabla 18.

Aquí puede comprobarse que tanto al comparar los compromisos realizados frente a los programados como al comparar los pagos realizados frente a los programados, la medida objeto de estudio tiene valores más altos que el conjunto del eje de medio ambiente, lo que parece indicar que no ha sido difícil encontrar proyectos (dentro de los recogidos por esta medida, los relativos a la depuración y tratamiento de aguas residuales) para financiar con cargo a los fondos europeos integrados en el POI y que el presupuesto programado se está gastando con mayor rapidez de la prevista. Por otra parte, la existencia desde 1996 del Plan Director de Saneamiento y Depuración de Castilla-La Mancha, explica la facilidad para encontrar proyectos financiables, tras unos años de rodaje del plan.

Tabla 218. Comparación porcentual de compromisos y pagos realizados y programados para la medida 3.3 y el Eje 3

Número de Eje o medida	% de compromisos realizados frente a programados	% de pagos realizados frente a programados	% de pagos frente a programado a compromisos
3.3	132,73%	190,35%	38,83%
3	52,10%	126,14%	25,73%
Total general	92,96%	217,86%	44,44%

Fuente: Elaboración propia a partir de FONDOS 2000

En cuanto a la existencia de indicadores ambientales de realización, de resultados y de impacto, frente a todos los propuestos inicialmente (que se pueden consultar en la Tabla 6, pág. 21), los que se viene utilizando de

forma habitual son 4, lo que parece indicar que no se están utilizando todos los indicadores inicialmente propuestos (que, por otra parte, probablemente fueran excesivos, lo que podía añadir dificultad al proceso de seguimiento):

- Alcantarillado (diámetro < 1,2 metros), indicador de realización 123.
- Colector (diámetro \geq 1,2 metros), indicador de realización 124.
- Depuradoras con tratamiento secundario, indicador de realización 229.
- Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE), como indicador de impacto 717.

Los indicadores, por otra parte, presentan una relación causal clara entre lo que pretenden ayudar a evaluar y los objetivos marcados para esta medida en el POI. En la tabla 11 se muestra información acerca de los objetivos planteados para cada uno de los indicadores anteriores para cada año hasta el final de ejecución del POI para esta medida.

Tabla 219. Medida 3.3. Objetivos de los indicadores para cada año de financiación del POI

Número indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
123	1,55	1,99	2,48	2,99	3,49	3,92	4,24	4,42	4,43	29,50
124	0,34	0,44	0,55	0,66	0,77	0,86	0,93	0,97	0,98	6,50
229	0,89	1,15	1,43	1,72	2,01	2,26	2,44	2,55	2,55	17,00
717	11.809,94	15.171,81	18.919,25	22.816,62	26.581,36	29.877,45	32.357,28	33.716,28	33.750	225.000

Fuente: Elaboración propia a partir de FONDOS 2000

Tabla 220. Situación de las realizaciones físicas a 31 diciembre 2002: previsto y realizado

Número indicador	Programado 2000-06	Programado 2000-2002	Realizado 2000-2002
123	29,50	6,02	9,85
124	6,50	1,33	11,89
229	17,00	3,47	12,00
717	225.000,00	45.901,01	89.152,00

Fuente: Elaboración propia a partir de FONDOS 2000

Tabla 221. Eficacia física en % a 31 diciembre 2002

Número indicador	PO CLM		MCA01	
	Realizado 2000-2002/ Programado 2000-2006	Realizado 2000-2002/ Programado 2000-2002	Realizado 2000-2002/ Programado 2000-2006	Realizado 2000-2002/ Programado 2000-2002
123	33,39%	163,67%	40,59%	198,95%
124	182,92%	896,66%	128,00%	627,44%
229	70,59%	346,01%	35,00%	171,56%
717	39,62%	194,23%	23,42%	114,79%

Fuente: Elaboración propia a partir de FONDOS 2000

Como puede comprobarse a partir de la información disponible en las tablas 12 y 13, los indicadores superan hasta el año 2002 los valores que se habían fijado como objetivo para ese año, llegando en el caso del indicador de realización 124 (Colector) a cumplir con los objetivos marcados para el conjunto del período, mostrando además valores superiores de realización y de impacto que la media del Marco Comunitario de Apoyo 2001, siendo de nuevo los valores especialmente destacables para el indicador 124 (Colector), pero siendo también superiores a la media para el 229 (Depuradoras con tratamiento secundario) y para el 717 (Habitantes equivalentes conectados a depuradoras); únicamente muestra valores inferiores a la media, aunque en todo caso mayores que los que se habían establecido como objetivo para el año 2002, en el caso del indicador 123 (Alcantarillado).

Respecto al grado de aplicación del principio “quien contamina paga”, una vez financiada la construcción de los equipamientos e

infraestructuras medioambientales con cargo a fondos básicamente procedentes de la Unión Europea, los gastos de operación de dichas infraestructuras (EDAR, conducciones, etc.) corren a cargo de los ayuntamientos, que están capacitados para cobrar cánones de vertido para financiar los gastos que el funcionamiento de estos sistemas conlleva, en caso de considerarlo necesario.

Sin embargo, la Ley Reguladora del Ciclo Integral del Agua prevé la creación de una empresa pública que se encargue de la operación y funcionamiento de estos sistemas de depuración y tratamiento de las aguas residuales, para intentar paliar los problemas a los que se enfrentan en ocasiones los ayuntamientos (especialmente los más pequeños) a la hora de gestionar estos equipamientos y de conseguir fondos para financiar su funcionamiento.

Para terminar, indicar que no existen espacios singulares beneficiados de manera relevante por las actuaciones emprendidas a través de esta medida, si bien alguno sí que se pueden ver beneficiado de indirectamente.

b) *Tratamiento de residuos sólidos*

Como ya se ha indicado previamente, no existe ningún proyecto destinado al tratamiento de residuos sólidos, que iría encuadrado en la *medida 3.4* (Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (FEDER)), dentro del Eje 3 (Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos), financiado a través del POI. La razón es que estos proyectos, que suelen contar para su realización con financiación procedente de la Comunidad Europea en todos los casos, se financian con cargo a los Fondos de Cohesión, por lo que no es pertinente la evaluación del tratamiento de residuos sólidos desde la perspectiva del Programa Operativo Integrado.

Con todo, sí debe destacarse la importancia que la Junta concede a este asunto, que puede constatarse por la puesta en marcha en los últimos años de sendos planes regionales de residuos sólidos y de residuos urbanos.

8.2.4. Conclusiones

Para concluir este trabajo de evaluación vamos a proceder a realizar un resumen de los aspectos más importantes que se han tratado y de las recomendaciones que se plantean.

La política de protección del medio ambiente castellano-manchega tiene como fin último preservar los valores ambientales y naturales, para lo que se articula fundamentalmente mediante medidas de regulación. En este sentido, la política de la región se ha limitado usualmente a seguir las recomendaciones e indicaciones que tanto la Unión Europea como el gobierno español emitían bajo formas jurídicas diversas. Pese a no adoptar un papel de precursor o innovador en este tipo de políticas (pese al empeño mostrado en numerosas ocasiones en defender los espacios naturales más representativos de la región, caso de las Hoces de Gabriel o Cabañeros, por poner un par de ejemplos), sí es cierto que ha transpuesto la legislación comunitaria y nacional con bastante rapidez, desarrollando planes detallados en distintos ámbitos (residuos urbanos y peligrosos, depuración de aguas residuales, etc.), en muchas ocasiones financiados con fondos europeos (tanto de los integrados dentro del POI como de los procedentes del fondo de cohesión).

Pese a que el período objeto de análisis en la presente evaluación intermedia es muy corto, si se adopta una perspectiva más a largo plazo, se puede observar un gran progreso de Castilla-La Mancha en cuanto a su situación medioambiental, habiéndose creado una amplia red de espacios naturales (siguiendo las recomendaciones de la red Natura

2000) cada vez mejor gestionados, y con una significativa mejora en los grandes temas ambientales: gestión del almacenamiento y distribución del agua, tratamiento y eliminación de residuos, depuración de aguas residuales, promoción de energías renovables (siendo una de las regiones españolas punteras tanto en energía eólica como en solar fotovoltaica), etc. Es más, con los escasos datos que se han podido recoger en estos dos primeros años de funcionamiento del POI 2000-2006, se observa que la progresión de la región (algo mensurable a través de los indicadores) es muy significativa, mayor en casi todos los aspectos a la de la media de las regiones españolas englobadas en el MCA 01.

Con todo, aún existen aspectos susceptibles de mejora, como el fomento del ahorro de agua y energía por parte de los distintos agentes económicos, la promoción de técnicas de gestión ambiental en los sectores industrial y agropecuario, o conseguir una mayor integración ambiental en sectores con impacto ambiental negativo (como los de redes de transporte o de distribución de energía).

En cuanto a la necesidad de integrar las preocupaciones medioambientales dentro de las diferentes medidas (un resumen del cuáles son los esfuerzos que se están produciendo en este campo se puede consultar en la tabla 211 para aquellas medidas con un impacto ambiental significativo), se están estableciendo por parte de la Comunidad Autónoma planes de buenas prácticas ambientales enfocados a distintos ámbitos sectoriales (entre los que destaca el referido al sector agrario, por el peso que este sector sigue teniendo en la Comunidad), en los que se están planteando cómo alcanzar los requisitos de carácter medioambiental que se exigen a los receptores de los fondos para atender a las exigencias que plantea la Comunidad Europea. Asimismo destacan en este sentido la inclusión del módulo de sensibilización ambiental dentro de los cursos que se imparten enmarcados en las medidas

incluidas en el eje 4, o los esfuerzos que se están realizando por parte de la Comunidad Autónoma para incorporar el medio ambiente dentro de las nuevas líneas de investigación y desarrollo que se financian con cargo a fondos europeos, especialmente en las referidas a la investigación de técnicas agropecuarias nuevas, más adaptadas a las necesidades y características de la región (cultivo de la vid, mejor aprovechamiento de aguas de riego, etc.).

Estos planes de buenas prácticas tienen una especial incidencia dentro de las medidas del eje 1, por que ayudan a mejorar la gestión ambiental de las empresas (en parte a través de la generalización de los módulos de sensibilización ambiental en los cursos de formación), al desarrollo y la difusión de nuevas tecnologías (especialmente cuando éstas incorporen mejoras ambientales) y al fomento de las energías alternativas y del ahorro de energía por parte de las empresas que reciben las ayudas (instalaciones de cogeneración, por ejemplo).

En términos de la gestión de los fondos integrados en el POI, probablemente sería deseable una mayor coordinación entre los organismos que se encargan de coordinar estos fondos y los órganos gestores, así como mejorar la formación ambiental de los primeros (lo que probablemente facilitaría la consecución de esa mejor coordinación). Por otro lado, puede ser conveniente racionalizar el conjunto de indicadores ambientales utilizados (originalmente muy numerosos), algo que parece que se va haciendo poco a poco mediante las sucesivas reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, ayudando a facilitar la gestión y, especialmente el control y el seguimiento de los proyectos financiados con la intención de comprobar si alcanzan los objetivos inicialmente previstos.

Como venimos indicando, la coherencia de la programación del POI es elevada en líneas generales (con los campos de mejora ya comentados),

dentro de un marco de actuaciones definidas por el desarrollo que de las exigencias provenientes de instancias superiores viene haciendo la Junta de Castilla-La Mancha. Sin embargo, el análisis del impacto que se ha realizado ha sido muy fragmentario, a veces por no ser necesario (caso de los acondicionamientos de carreteras) y en otras por falta de información (caso de la construcción de autovías competencia de la Administración General del Estado). Es de esperar que en próximas evaluaciones se puedan subsanar estos problemas.

Pese a no haber podido realizar el análisis del ámbito ambiental clave del tratamiento de residuos por las razones ya comentadas, el estudio del otro ámbito clave, el de la depuración de aguas residuales, nos sirve como ejemplo de las líneas generales que se observan en la implementación de la política medioambiental en Castilla-La Mancha. Se actúa en función de los impulsos recibidos de administraciones públicas suprarregionales, pero se suele actuar con prontitud y seriedad, lo que ayuda a conseguir mejoras ambientales muy significativas (al menos en el caso objeto de análisis) en relación con los objetivos propuestos y con lo conseguido por otras comunidades autónomas; con todo, es posible que estas mejoras tan sobresalientes sean en parte explicables por una peor situación de partida en cuanto a infraestructuras medioambientales de la región respecto al resto de las comunidades autónomas con las que se compara.

En definitiva, la obtención de los fondos comunitarios encuadrados en el POI (además de los procedentes de los fondos de cohesión), unida a una adecuada gestión de los mismos (que mejora conforme se obtiene experiencia, tanto por las propias actuaciones pasadas, como por las de otras regiones que se encuentran en condiciones similares), está permitiendo una rápida asimilación de los requerimientos sociales y políticos en relación con la defensa de los valores naturales en Castilla-

La Mancha, si bien todavía quedan aspectos por mejorar y por pulir, ya comentados a lo largo de la presente evaluación.